



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N° 079-2017 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del día martes 31 de octubre del 2017, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

REGIDORES PROPIETARIOS

Vilma Lucrecia Mora Jiménez
Edgar Alvarado Mata
Rodolfo Brenes Sancho
Yorleny Quesada Ramírez
Arturo Rodríguez Morales
Flor María Valverde Prado
Walding Oscar Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Flora Solano Salguero
José Manuel Artavia Delgado
Ester Brenes Solano
Alexander Monge Brenes
Katty Rodríguez Brenes

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Jorge Antonio Molina Rodríguez
Mayela Cantillo Mora
Odeth Cristina Garita Romero
Jesús Brenes Rojas
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Efraín Arias Alvarez
Gerardo Fallas Campos
Javier Salazar Sánchez

SINDICOS SUPLENTE

Isaac Salazar Chavarría
Ronald Ramos Herra
María de los Angeles Solís Madrigal
Diana Carolina Eras Hidalgo
Alejandra Rodríguez Cordero

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde.
Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa Municipal.

PRESIDIO

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

APROBACION ACTAS ANTERIORES.

Acta Sesión Extraordinaria N° 043-2017 del viernes 20 de octubre del 2017.

Acta Sesión Ordinaria N° 078-2017 del martes 24 de octubre del 2017.

ARTICULO SEGUNDO

Mociones

ARTICULO TERCERO

Correspondencia

ARTICULO CUARTO

Informes del Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

ARTICULO QUINTO

Informes de la Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez

ARTICULO SEXTO

Dictámenes de comisiones

ARTICULO SEXTO

Informes de Regidores y Síndicos

- Entonación Himno Regional El Turrialbeño.



ARTICULO PRIMERO **DISCUSIÓN Y APROBACION ACTA ANTERIOR.**

- Acta Sesión Extraordinaria No. 043-2017 del viernes 20 de octubre del 2017

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: En el folio 55462 donde hice alusión a que la Comisión, como Presidente de la Comisión de Accesibilidad, se le consultó o se le solicitó al señor Alcalde que girara todas las instrucciones pertinentes para que presentara el reglamento a los artículos 75 y 76 del Código Municipal, bueno en buena hora, hoy cuando llegué a la Secretaría, aquí tengo ya el reglamento que el señor Alcalde cumplió, y nada más falta que dentro la Comisión de Accesibilidad se pueda analizar en la próxima reunión, se tome nota del asunto y se envíe la Comisión de Jurídicos para que se haga la discusión en la Comisión de Jurídicos y pronto tendríamos un reglamento, que no lo he leído, un reglamento armónico a la Municipalidad de Turrialba.

Para efectos del día de hoy, me indica don Edgar Alvarado que don Josué Obando no va a estar presente, por lo tanto don Edgar está como regidor propietario.

Con estas observaciones se aprobó y firmó el acta.

- Acta Sesión Ordinaria No. 078-2017 del martes 24 de octubre del 2017

Regidora Flora Solano Salguero: A mí me entregan un documento donde tenemos que, dice Análisis de la Regidora Flora Solano y Arturo con respecto a lo de la nota del señor Harrys Regidor, en el acta que no tiene folio, en la segunda página, ya nosotros habíamos expresado, o sea entre los tres, que yo fuera la vocera y se expresó, para que eso se lo manden a don Harrys, nosotros ya lo leímos, ya hicimos el trabajo, porque hasta ahora están entregando el acuerdo, pero yo me adelanté ese día.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Es que ahí vamos a explicar eso, usted yo le dije ese día, te adelantaste, por qué se adelantó, porque hay un acuerdo del Concejo y es precisamente el que se le está haciendo llegar, una vez ustedes hicieran la reunión, presentaban el dictamen como lo presenta cualquier otra comisión, por qué Flora, porque usted misma lleva el seguimiento a los acuerdos y si no está dictamen, que se dice, que el acuerdo no se cumplió.

Yo si me voy a referir porque así me lo pidió el compañero Josué Obando la vez anterior, que él tenía que retirarse, en el dictamen de Comisión de Accesibilidad se indica que él estaba ausente y él manifestó que constara en actas, que a él no se le convocó.

Con estas observaciones se aprobó y firmó el acta. (Votó la Reg. Katty Rodríguez en lugar del Reg. Walding Bermúdez, Reg. Flora Solano en lugar del Reg. Rodolfo Brenes y la Reg. Ester Brenes en lugar del Reg. Edgar Alvarado).

ARTICULO SEGUNDO **MOCION DE ORDEN PRESENTADA POR LA SEÑORA PRESIDENTA – VILMA MORA JIMÉNEZ.**

Tengo allá afuera el señor que lleva a cabo la publicación de libros, él solicita que se altere el orden del día para hacernos un comentario, es el señor Orlando Sandí Peña.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad, por lo tanto se procede a atender al ciudadano.

Sr. Orlando Sandí Peña: Solicitarle a todas y todos ustedes darle gracias a Dios, primero que todo por venir a compartir como el honorable Concejo del Cantón de Turrialba, hace aproximadamente casi dos meses de estar radicando aquí en el bello cantón, me ha encantado muchísimo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El asunto de mi visita es para exponerles tres cositas, realmente que yo soy una persona que me encantan los medios de transporte, hace muchos años publiqué el libro llamado sobre "Viajando sobre rieles en Costa Rica", el tranvía y fue algo maravilloso, porque en el año 56 el tranvía pasaba a manos del Estado costarricense y fue el año en yo nací y me encontré sin que nos entregaran eso a los costarricenses, en fin ya se había cerrado en 1950, igual pude agarrarle algunos matices a las casadoras, también de cabotaje tanto en el Atlántico como el Pacífico, andando en lanchas y en el Pacífico Sur, Pacífico Norte y Pacífico Central, entonces a mí los medios de transporte me fascinan muchísimo y en este caso particular acaba de terminar el libro "Viajando sobre rieles en Costa Rica" el tren del Sur, este libro que yo elaboré hace varios años, estuve participando aquí en la feria internacional de las artes en el 2011, donde logre hacer una exposición por medio del FIA, puse mis fotografías a exposición y logre reunir a más de 27 ferrocarrileras y ferrocarrileros turrialbeños, y de esos 27 ya se me han muerto 9, realmente fue placer compartir con gente que me estaba regalando sus conocimientos, sus experiencias y lo triste de todo esto, es que este cuento no es un cuento es una realidad, el ver esas casas donde eran las estaciones, Siquirres desapareció, el pueblo no se dio cuenta permitió que algunos indigentes tomaron posesión de la estación y se terminó ese patrimonio no solamente de los siquirreños sino de los costarricenses, igual pasó por el Pacífico y también aquí en el Cartago o me ubican, de Cartago para acá Paraíso fue tomado por los indigentes y fue quemada esa estación, en Ciruelas hacia Puntarenas Ciruelas le pertenece a fue quemada totalmente, vivían los indigentes, me pongo a pensar que esta estación que es patrimonio de las y los turrialbeños y después de todos los demás costarricenses, que fue construida en el año de 1890 y que fue declarada patrimonio de los costarricenses, eso me ha causado mucho dolor ver que cada día se está destrozando y que se le haya cambiado totalmente el rubro, que ahora se atiende a los indigentes, cierto que hay que atender es un problema social, pero me da tristeza saber que nuestras y nuestros ferrocarrileros del país, ese aporte tan maravilloso, porque este pueblo turrialbeño se hizo al calor de las máquinas de vapor y esas líneas ferroviarias, la ruta a Pejibaye y no nos quedan solamente algunos pequeños vestigios de ese gran legado que nos dejaron nuestros abuelos y nuestros padres, hace poquito años saque en la página de Facebook un concurso, de que regalo un libro y regalo un calendario 2018 para que me traigan los nombres de las personas, las fotografías me las pasen, porque voy hacerles un libro del ferrocarrilero turrialbeño y de la ruta Pejibaye, ese afiche que saque tiene 49 personas de las cuales hay nueve fallecidas y ya se han ido sumando una que otra persona, pero creo que aquí es tanto la Municipalidad como la Comisión de Cultura, deben aunarse al esfuerzo de rescatar parte de esa identidad, el asunto es que ese trabajo que se está realizando el señor Encargado de Cultura de la Municipalidad y yo mandamos una carta invitación a la señora Presidenta Ejecutiva del INCOFER y yo quiero que ustedes señores regidoras acuerpen esa esa carta que se envió porque ya los señores que nunca se habíamos organizado, ya empezaron a organizarse, porque ellos necesitan un lugar donde reunirse, que esa estación pase y se conviertan en la casa y el museo del ferrocarrilero turrialbeño, creo que eso sería importantísimo y creo que sería lo mínimo que podríamos ayudarles a ellos, para tratar de darles un agradecimiento por todo el esfuerzo que hicieron por nuestra comuna, aparte de ello tengo un proyecto que no solamente la casa del ferrocarrilero y el museo del ferrocarril, que lo van a realizar ellos yo no, porque no me pienso postular en un puesto directivo sino nada más asesorarlos y la otra parte es la traída de vagones o coches, que pueda ceder el INCOFER, incluso no hay que ir muy largo en la terminal de los autobuses que tienen ustedes aquí, de la empresa tienen un vagón de ferrocarril que deberían ponérselo buenos oficios para tratar de recogerlo y traerlo hacia la estación y que toda la comunidad colabore para que eso se restaure y pase a ser patrimonio de las y los turrialbeños y del pueblo costarricense, el entrar los vagones aquí es para convertirlos en talleres culturales y creo que eso sería muy importante, yo es a eso que vengo a ofrecerles que voy a hacerlo mientras esté aquí y me duele sinceramente como está de abandonado esa casa que del ferrocarrilero y los ferrocarrileros costarricenses y en especial de ustedes.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Muchas gracias a usted por su preocupación y si es importante manifestarle que, el señor Alcalde ha estado llevando a cabo gestiones con el INCOFER en relación a ese espacio, pero si debe quedar claro, que no es algo que le compete directamente a la Municipalidad o se la Municipalidad no tiene potestad sobre ello, excepto que el INCOFER decida hacer algo, pero también nosotros todas esas situaciones las valoramos y muchísimas gracias que usted siendo una persona de afuera, se haya tomado también el tiempo verdad para dedicarle tanto tiempo a la cultura y sobre todo de buscar como poder embellecer esos espacios, de verdad que personas como usted valen la pena.



ARTICULO TERCERO **MOCIONES**

1. Moción presentada por el Sínd. Jorge Molina Rodríguez, acogida por los Regidores Flora Solano, Walding Bermúdez, José Manuel Artavia, Arturo Rodríguez y Ester Brenes.

Considerando:

1. Que en dos ocasiones en fecha 05 diciembre 2015 y 02 d marzo del 2017, enviamos nota a la Unidad Técnica de Gestión Vial con respecto al mal estado del camino, ubicado costado oeste del CTP Barrio Corazón de Jesús.
2. Que a la fecha de hoy no se ha recibido respuesta, ni acuse de recibo

Propongo:

1. Que se le dé el aval correspondiente y que dicha nota le den el apoyo necesario, para poder subsanar el problema de los vecinos por el mal estado del camino.
2. Acuerdo definitivamente aprobado.

Sínd. Jorge Molina Rodríguez: Esta moción que estoy presentando viene del 2015, donde fue recibida y nunca le pusieron atención, cuando los vecinos llegaron a buscarme para decirme que si yo les puede ayudar sobre esta situación de este camino que está al costado del Colegio La Suiza, yo le dije que si a ellos les habían dado un documento por recibido, ellos me dijeron que sí, presentando la moción porque el documento dice que les iban a conseguir material del tajo de La Isabel, entonces yo quiero saber si pudieron conseguir ese material, donde está se material o no pudieron conseguir ese material, entonces pedirle la ayuda para resolver el problema de esta gente porque cuando llueve hay mucho problema para que la gente salga, entonces por eso les pido todo el apoyo para esta moción.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción en la forma presentada. Se traslada al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que dentro del tiempo de ley, el Departamento responsable brinde una respuesta a los vecinos interesados. Aprobada por unanimidad.

2. Moción presentada por la Regidora Flora Solano Salguero, acogida por los Regidores Arturo Rodríguez, Walding Bermúdez, José Manuel Artavia, Vilma Mora y los Síndicos Isaac Salazar y Jorge Pérez.

Considerando:

1. Que la Comisión integrada por los Regidores Flora Solano (Preside), Edgar Alvarado Mata y Arturo Rodríguez, se ha dado a la tarea de darle seguimiento al proceso sobre la escritura de la Escuela Las Américas.
2. Que la Procuraduría de la República ya aprobó el trámite para la escritura
3. Que el Señor Alcalde Luis Fernando León, será quien firme por la Alcaldía Municipal

Propongo:

1. Que se le comunique a la Directora de la Escuela Las Américas, que el próximo 1º de noviembre se llevará a cabo la firma de la escritura.
2. Agradecerle a la Procuraduría de la República el trámite realizado, en beneficio de la escuela Las Américas de Turrialba.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. Que se autorice a algún miembro de la comisión para que acompañe al Señor Alcalde. Aprobado y en firme.

Reg. Flora Solano Salguero: Estoy muy satisfecha porque se logró el objetivo, de hace como tres o cuatro años que este trámite se había hecho, no sé qué pasó no le nos seguimiento, en el caso de la Comisión nos pusimos atrás, se llamó bastante a la Procuraduría, con el fin de que la escuela de Las Américas se pudiera hacer la escritura de la escuela.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción en la forma presentada. Se traslada a la Procuraduría de la República, para su conocimiento. Que el señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado será quien firme la escritura. Asimismo a la señora Directora de la Escuela Las Américas. Aprobada por unanimidad. Aprobada por unanimidad.

3.- Moción presentada por la Regidora Flora Solano Salguero, acogida por los Regidores Arturo Rodríguez, Walding Bermúdez, Flor María Valverde, José Manuel Artavia, Vilma Mora y los Síndicos Isaac Salazar y Jorge Pérez.

Considerando:

1. Que en fecha 28 de setiembre del 2017, la Asociación de Desarrollo Integral de Torrealba, Verolís 1 y 2 envió nota al señor Ing. Dennis García Camacho, Gerente de Operaciones de INCOFER, por la problemática de árboles que se encuentran alrededor de la línea férrea.
2. Que dichos árboles nos tienen preocupados a la población, principalmente Verolís 1, donde se encuentran los mismos, por un desprendimiento de una rama o del mismo árbol, que caería sobre una casa de habitación.
3. Que se han enviado comunicaciones desde el año 2011, 2012 y 2017, sin que se pronuncien al respecto.
4. Que la línea férrea la están utilizando de basurero.

Propongo:

1. Que se le solicite a la Presidencia Ejecutiva de INCOFER, tomen las medidas necesarias, con el fin de que se solucione dicho problema, en la corta de dichos árboles.
2. Que si algún árbol cae sobre las casas y se ocasiona un accidente donde hay pérdida de vida humana, serán los responsables.
3. Que la Defensoría Pública Agrario de los Tribunales de Justicia indica que debe ser INCOFER el que realice un interdicto para la corta de dichos árboles.
4. Acuerdo definitivo y en firme.

Enviar copia al MINAE-Gestor Ambiental de la Municipalidad y ADI-Torrealba Verolís 1 y 2

SE ACUERDA:

Aprobar la moción en la forma presentada. Se traslada al Presidente Ejecutivo de INCOFER, solicitándole con todo respeto interponer sus buenos oficios a fin de lograr una solución a esta problemática. Enviar copia a la Defensoría Pública Agrario de los Tribunales de Justicia, Ing. Dennis García Camacho, Gerente de Operaciones de INCOFER, MINAE, Gestor Ambiental de la Municipalidad y ADI de Torrealba Verolís 1 y 2. Aprobada por unanimidad. Aprobada por unanimidad.

ARTICULO CUARTO
MOCIONES DE ORDEN

1. Moción de Orden presentada por la Regidora Flora Solano Salguero y Ester Brenes.

Hay un grupo de familias de la comunidad de Nochebuena que desean se atiendan por problemas de pago de agua y recolección de basura.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Propongo:

Que sean atendidos por la Comisión de Vivienda y se destine el tiempo necesario durante la celebración de la sesión.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción en la forma presentada. Se autoriza a la Comisión Municipal de Vivienda, para que se traslade a la sala de comisiones y proceda a atender a los vecinos de Nochebuena. Aprobado por unanimidad.

2. Moción de Orden presentada por los Regidores Yorleny Quesada Ramírez y Arturo Rodríguez Morales.

Se solicita que sea atendido el señor Guillermo Brenes Cambronero, por un espacio de 5 minutos.

Sometida a votación es aprobado por unanimidad, por lo tanto se procede a atender al señor Brenes Cambronero.

Sr. Guillermo Brenes Cambronero: Muchas gracias por atenderme. Hace mes y medio que ustedes conocieron una solicitud que hizo la Radio Cultural, en el sentido de que el edificio que está contiguo la casa del indígena, le fuera cedido a título de préstamo a la Radio Cultural mientras se hacen los arreglos que se tiene programados en la Casa la Cultura, son dos cosas a plazo, entendemos que la Casa de la Cultura no la están interviniendo ya, pero para trasladarse y ese tipo de cosas habría que tomar tiempo, pienso que es fácilmente entendible que si en la Casa la Cultura con solo que se dé un martillazo se alterar la programación de la radio porque es muy difícil trabajar en esas condiciones, el asunto es que también ustedes saben que se edificio fue cedido hace muchos años a la organización de Radioaficionados, que se le extinguió, estaba sin personería desde octubre 2007 y durante todos esos años, esa asociación no funcionó ellos lo dijeron en una reunión junto al Alcalde, desde el 2007 no funciona ese es un documento que ustedes lo tienen de manera reiterada y lo otro es que, a partir de esa fecha quien se quedó viviendo y usufructuando un bien municipal, es quien fuera el Presidente de esa asociación, un señor de apellido Jiménez que ahí tiene unas busetas y una cámara, lo tiene de casa, es alguien particular que vive en un edificio de la Municipalidad, eso nosotros en la radio tuvimos noticias de ese asunto y se lo dijimos desde hace muchos días al señor Alcalde, que tomó acciones y hace más de un año el Departamento Desarrollo Urbano hizo una investigación y ordenó el desalojo de esas personas, hace poquito más de un mes el señor Alcalde se reúne o una Comisión que integró este Concejo, se reúne con los que formaban parte de esa asociación y ellos se comprometen a salir hoy 31, mañana tiene que estar desalojado, porque ese acuerdo no tiene una disposición en contrario, el asunto es que yo tengo rato de ser abogado y vieran que tengo que hacer un esfuerzo todos los días por hacer las cosas más o menos, todos los días hay que hacer un esfuerzo por estar atento en las cosas que uno hace, resulta que la asociación contra que, que quede clarísimo que la Radio Cultural no tiene absolutamente nada contra amigos que forman parte de esa asociación, jamás, porque además ellos igualmente son ad honorem a los que estamos en la radio, no recibimos ni un cinco, ahí hay gente muy estimable que nosotros nunca hemos querido lastimar para nada, pero hay un asunto de legalidad, el asunto es que ellos tienen la personería vencida desde, exactamente desde octubre del 2007, en el 2011 ellos hicieron un esfuerzo por activar la personería y resulta que ahora tengo una nueva personería de la Asociación de Radioaficionados, este documento que tengo aquí se emitió, es una personería jurídica certificada, se emitió hace unos minutos, a las 14 horas del 31 de octubre y unos minutos, y resulta que la personería hicieron un esfuerzo no sé cómo parar retrotraer las personerías vencidas desde octubre del 2007 a, leo textualmente: al 15 de octubre de 2017 de todas formas está vencida, está la personería actualizada, esa es una certificación de la personería, pero en todo caso no existe ninguna y que problema va a tener alguien que haga ese esfuerzo por inscribir una asociación, por actualizarla, me parece a mí que en aras de la transparencia, si aquí se va a una tomar alguna decisión que fuera incluso para revertir lo acordado, es que se pidan los libros de esa asociación para ver cómo fue que hicieron para atraer para actualizar una personería que según datos del registro, estaba inactiva desde el 2007, bueno pero eso es arte y habrá que ver



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



si alguien tiene algún tipo de responsabilidad a cuanto a eso, pienso que es posible si uno tiene los libros y hace actas o asambleas y las incrusta en un libro, sólo que hay una cosa que se llama falsedad ideológica, yo no puedo decir que estuve en una asamblea en el 2007 si no estuve, ni en el 2009, ni en el 2011 ni en el 2013, porque son cada dos años, entonces puede ser que alguien, no digo en ese caso cuando se hacen ese tipo de cosas, que uno pudiera presumir, o le da la malicia indígena de pensar que alguien está haciendo un hecho que podría no ser tan apegado a la verdad, lo cierto es que hay una disposición en la sede administrativa a cargo el señor Alcalde, un acuerdo del Concejo para que reciba el inmueble el día de mañana y según entendí los amigos esos vinieron y dijeron que ellos no iban a desalojar, entonces seremos respetuosos de lo que el Concejo decida, esa personería estaba vencida, pero mínimo debía pedirle los libros para saber en aras de la transparencia, no hay nada que ocultar para ver cómo fue que se actualizó esa representación legal.

Lo otro es, crean que digo yo recojo el mismo sentimiento con que se hizo la petición al Concejo que la radio no pondrá al Concejo ningún tipo de resistencia si ustedes decidieran otra cosa, con respecto a ese inmueble, los cierto del caso nosotros lo pedimos porque la radio que cumple una labor social, que no tiene ánimo de lucro, que ustedes saben está en condiciones muy difíciles para trabajar, los que han ido ahí no tenemos, tengo que repetirlo muchas veces, ahí no hay donde tomarse un café, ni siquiera tomar agua, ni ir al servicio, porque es muy complicado y estamos pidiendo ese edificio no para que nos lo dejen, porque de todas formas está pendiente que la Comisión resuelva sobre el lote que ha sido ofrecido a la radio y entonces eso es. Agradecerles el espacio y decir que si van a tomar en cuenta algo que tenga que ver con eso, no están a derecho y podría hacer que por lo menos se les pida los libros para ver como hicieron eso,

Y lo otro es que nosotros esperamos que se cumpla con la disposición de entregar el edificio, de todas formas con esa asociación inscrita o no la Municipalidad no tiene ninguna obligación, es un acuerdo que no se cumplió, usted no puede decir, voy a cumplir un acuerdo en esas circunstancias, que ocupaba una ley de la República, ya no se cumplió y la Municipalidad no podría o no debe consentir que alguien está ocupando un bien que pertenece al municipio, en consecuencia pertenece a todos, de manera que eso y agradecer mucho la atención y cuando decidan eso que tomen en cuenta estas palabras.

ARTICULO QUINTO
CORRESPONDENCIA

- 1. Oficio 6007/2017 firmado por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, dirigido a Municipalidades del país, de fecha 20 de octubre 2017.**

Promocionar o apoyar la divulgación del libro "La guardiana de la naturaleza y sus amigos para las escuelas de Belén. Hacemos extensiva la invitación a todos los gobiernos locales de los 82 cantones, a la fecha para que también reciban esta organización y escuchen sus propuestas del Papa Francisco, ayudar a Nuestra Casa Común, nuestro planeta, el único que tenemos.

SE ACUERDA:

Que se le traslade a la Comisión de Ambientales y coordine una reunión y luego informe a este Concejo.

- 2. Nota firmada por el señor Francisco Javier González Pulido – Secretario Actas Municipalidad de Abangares, dirigido a las Juntas Directivas del Sistema Bancario Nacional, con copia a las Municipalidades, de fecha 20 de octubre 2017.**

Considerando la gran afectación en todas las zonas afectas por la tormenta NATE, lo que limita los ingresos de empresarios, grandes y pequeños. Se acuerda por parte del Concejo Municipal de Abangares, solicitar el trato diferenciado a todos los bancos del sistema bancario nacional para con las diferentes operaciones



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



bancarias en las zonas afectadas por la tormenta en apoyo a todos los empresarios en las distintas líneas de préstamo necesarias para llevar a cabo sus proyectos productivos.

SE ACUERDA:

Que este Concejo Municipal apoya la iniciativa de la Municipalidad de Abangares, para que los bancos del sistema reciban un trato diferenciados para con las diferentes operaciones.

- 3. Oficio No. S.C.814-17 firmado por la Licda. Dinorah Cubillo Ortíz – Secretaria Concejo Municipal de Siquirres, dirigida a las Municipalidades afectadas por tormenta NATE, de fecha 20 octubre 2017.**

Solidarizarse con los cantones afectados por el paso de la tormenta tropical NATE sobre el territorio costarricense.

SE ACUERDA:

Que este Concejo Municipal se solidariza con los cantones afectados.

- 4. Nota firmada por la señora Jackeline Cedeño Rodríguez – Asociación Desarrollo Nochebuena, dirigida al Concejo, de fecha 18 de octubre 2017.**

Adjuntan certificaciones literales de los miembros de la Asociación Desarrollo Nochebuena.

Se toma nota.

- 5. Oficio C.C.D.R.T.2017-366 firmada por la señora Dilean Ramírez Molina – Secretaria Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 17 octubre 2017.**

La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, en su sesión del 13 de octubre 2017, conoció su nota en la cual dan respuesta al oficio SM 295.2016, enviado por el Concejo Municipal y con respecto a la firma de un convenio de uso de la plaza de la comunidad de Asentamiento Yama, ubicado en Pavones.

Ver la anuencia de recibir dicha plaza y acordó comunicarles: que debido al recorte en el presupuesto para asumir una instalación en administración ya que la misma requiere de reparación y mantenimiento asimismo por la lejanía que esta representa para el Comité Cantonal.

En relación a la elaboración de un Convenio de Uso de la Plaza de Deportes del Asentamiento Yama a favor de la Asociación de Desarrollo de Pavones.

SE ACUERDA:

Que le traslade al Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que analice el documento para ver qué solución se le da al uso de la plaza de la comunidad del Asentamiento Yama.

- 6. Nota firmada por los señores Rodrigo Rodríguez Camacho – Presidente, Gabriela Brenes Solano – Secretaria Cámara de Comercio, dirigida a la Comisión Municipal de Hacienda, de fecha 17 octubre 2017.**

Nuestro agradecimiento por tomarnos en cuenta para tratar el tema del proyecto reglamento de Licencias Lucrativas y no Lucrativas. Reiteramos nuestro interés de seguir participando en las próximas discusiones.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Que se le traslade copia a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

7. Oficio CE-ARST-D-1637-2017 firmado por la Dra. Guiselle Solano Fernández – Directora Área de Salud Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 17 octubre 2017.

Invitación a la Jornada Ambiental río Colorado 2017. Les invitamos a que formen parte de la Jornada Ambiental río Colorado Turrialba, viernes 17 de noviembre del 2017, hora 7 am., lugar parqueo hotel Wagelia. Tareas: brigadas de recolección y clasificación de residuos, siembra y abono de árboles a orillas del río Colorado, organizada por el Ministerio de Salud, MINAE, Municipalidad de Turrialba, Hoteles Wagelia y Pro ríos Cr.

SE ACUERDA:

Confirmar su participación con la Licda. Lucrecia Navarro o la Bach. Viviana Arias, al teléfono 25566179

8. Oficio HASB-P-2017 firmado por la Dra. Rosa María Araya Figueroa – Presidenta Junta Directiva Asociación Hogar de Ancianos San Buenaventura, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 13 octubre 2017.

Realizaremos las fiestas Turrialba 2018, en el Paradero Turístico San Buenaventura Turrialba (corridas de toros rodeo, exhibición de ganado, cabalgata, subasta, conciertos en fechas 16, 17, 18, 23-24-25 y 26 de marzo del 2018.

SE ACUERDA:

Que se le traslade a la señora Presidenta para que anote dichas fechas y apoyar la actividad del Hogar de Ancianos.

9. Oficio C.I.OP 2017-041 firmado por el señor Heiner Saborío Ramírez – Encargado de Patentes, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 23 de octubre 2017.

Para su conocimiento y fines correspondientes esta Oficina de Patentes le informa conforma lo que estable la Ley de Trifa de Impuestos Municipales del cantón de Turrialba No.7803, para efecto del cobro del impuesto de la patente la construcción, reparación o demolición de todo tipo de edificios, instalaciones y vías de transporte (Ley 7803. Siendo así que por cada proyecto que se realice en el cantón de Turrialba, por ejemplo, proyectos hidroeléctricos, construcción o reparación de vías de transportes, construcción de hospital, entre otros. Las empresas que construirán la obra deberán de pagar la patente comercial, por el monto de la licitación adjudicado, esto con base a lo que estable el artículo 13 de la Ley 7803. Por lo tanto, subienda que algunos de estas obras son del conocimiento del honorable Concejo, esperamos que lo anterior sea tomado en consideración

SE ACUERDA:

Se da por conocido y que los miembros del Concejo conozcan dicha situación, expuesta por la oficina de Patentes. Copia al Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

10. Nota firmada por el señor Cristofer Brenes, dirigido al Concejo, de fecha 13 octubre 2017.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Solicitamos inspección y solución a las siguientes problemáticas sobre la calzada principal. Calzada del poblado calle Gamboa. Drenajes de aguas pluviales, Material al desprenderse crea problemas de derrape de vehículos. Los puentes necesitan ser reforzados y ampliados.

Mantenimiento de las rondas. Esta comunidad no cuenta con servicio de transporte pública. Solicitamos realizar una inspección y realizar las acciones pertinentes para mejorar.

SE ACUERDA:

Que se le traslade al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y a la Junta Vial para que den respuesta a los puntos mencionados. Que envíen copia a este Concejo Municipal de la respuesta.

11. Oficio DGM-RNM-441-2017 firmado por el Lic. José Ignacio Sánchez Mora – Jefe Registro Nacional Minero – MINAE, dirigido a la Municipalidad de Turrialba.

En fecha 11 de octubre del 2017, ref. solicitud en cauce dominio público. Río Atirro. Establecen los párrafos cuarto, quinto y sexto.

Establecen los párrafos cuarto, quinto y sexto del artículo 36 del Código de Minería “presentada la solicitud ante la DGM dicha Dirección consultará a la municipalidad respectiva a efecto de que esta se pronuncie o demuestre su interés en realizar la extracción para ejecutar obras comunales. La municipalidad deberá contestar en un plazo de sesenta días naturales, de lo contrario se asumirá que no tiene interés y por lo tanto, se continuará con el trámite del solicitante. Si la Municipalidad manifiesta interés en realizar la extracción, deberá materializado dentro de los tres meses siguientes contados a partir de la respuesta, de lo contrario se considera que no tiene interés. Si la municipalidad no formaliza su interés dentro del plazo establecido, no podrá solicitar ninguna explotación sobre esa área, mientras la concesión solicitada se encuentre vigente. La formalización de la solicitud para explotación la efectuará ante la DGM según los procedimientos fijados en la presente ley. Si la municipalidad manifiesta su oposición a que se explote dicho sector del cauce, deberá justificar los motivos de esta. En virtud de lo anterior se le concede un plazo de sesenta días naturales para que indique si la Municipalidad tiene interés en el área solicitada, se opone, o no tiene objeción en continuar con el trámite presentado por el interesado. En caso de tener interés en el área deberá materializarlo en el plazo de los tres meses siguientes, contados a partir de la comunicación de la respuesta.

SE ACUERDA:

Que se le traslade al Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, y analice el documento e informe a este Concejo Municipal en el término de Ley.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: En cuanto a la nota de don Heiner la siento muy confusa, es como como si todas las personas que van a ser una construcción tiene que pagar un impuesto construcciones, pero entiendo deja ver la nota señora Presidenta, de que como que esas empresas hidroeléctricas tienen que pagar una patente, esa es otra discusión muy diferente, porque hasta el día de hoy esas hidroeléctricas no lo han pagado, porque es sobre los ingresos brutos, nuestra ley la hicimos así, yo que fui redactor de la ley de los impuestos de Turrialba, es sobre eso, los ingresos brutos, sobre las ganancias netas, pero en este caso es eso, pero esto es interesante, la nota me lleva a confusión, no sé qué es lo que me quiere dar a entender, me quiere decir algo, pero no lo dice.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: El contenido que está en el cuadro de correspondencia es una copia de lo que está en el oficio enviado por el Departamento de Patentes, aquí lo que tengo yo es claro, es que la Oficina de Patentes ha estado enviando a este Concejo algunas respuestas que han sido por el trabajo de la Comisión de Ambiente, que la Comisión de Ambiente se ha pronunciado en el sentido, de estar atentos al hecho de que en su debido momento cuando ya la viabilidad esté por ejemplo de las empresas que tienen el interés, de un asunto de proyecto hidroeléctrico, entonces que se vele porque eso se cumpla, entonces es una respuesta a eso, pero si la forma en que está planteada lleva a confusión pero va en esa línea, el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Departamento de Patentes hay que reconocerle eso, es uno de los departamentos que responde más rápido, en la menor cantidad de tiempo a las inquietudes del Concejo y entonces ellos están respondiendo, pero es en esa línea, que si se tiene que hacer ese pago, pero si la forma en que lo redactaron.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Tal vez es eso, por eso me llevaba a mí a confusión, porque si hay dos procesos repito, el del permiso de construcción, que por lo menos en la Comisión de Ambiente, las empresas que hemos visto en el tema hidroeléctrico están clarísimas que me corrija usted doña Vilma y don Rodolfo, tienen que pagar un impuesto de construcciones, no discuto aquí cuánto por el tema de la actitud confidencial de los tributos, pero en cuanto a la patente es un poco diferente, eso hay que discutirlo, porque es sobre los ingresos brutos y ahí no estamos hablando de dos pesetas y un real, estamos hablando de una cantidad importante de colones, que es muy fácil de tasar, porque se hace con base al contrato, por qué, porque el I.C.E. les compra la electricidad a estas empresas hidroeléctricas, a mí me gustaría que eso se haga, pero voy más allá, que ojalá en esa situación de ese impuesto una parte quede en la comunidad y que en el caso particular de este proyecto y otros para hablar con nombres y apellidos, se involucre a los consejos de distrito de Santa Cruz y de Santa Teresita en cuanto dinero se puede hacer o qué obra se puedan hacer con esos impuestos de construcciones, que no son cinco colones y tampoco en cuanto al impuesto de patentes que no son seis colones y una peseta, entonces si dejo patentizada mi solicitud como Regidor de involucrar en esa inversión de dineros a las autoridades de los distrito de Santa Cruz y Santa Teresita.

Y la última nota señora Presidenta, es sobre una solicitud de concesión de explotación minera del río Atirro en La Suiza, si bien es cierto la ley indica que sea la Municipalidad nos dan 60 días y yo siento que para si o no, exactamente, pero yo creo que hay que ir más allá y doña Vilma usted me ha oído con este discurso reiteradamente, creo que es importante preguntarle a la comunidad vecina, subyacente ahí, no porque la ley lo diga sino nosotros como representantes populares y hay una organización que representa eso, aquí está el señor síndico, pueden ser dos cosas o el propio consejo de distrito de La Suiza, que es una autoridad distrital o aún más a la asociación de desarrollo, que me aclarara el síndico cual es, porque siento que a Atirro no tiene asociación de desarrollo, no sé cuál es, si es la de La Suiza centro o cual asociación es, que nos digan si tienen un interés y si no, señora Presidenta, alguna situación que se llegue a un acuerdo con las empresas, porque a mí me duele en el alma como los empresarios bajo el ritmo de la ley, porque lo hacen legalmente, explotan los ríos y la Municipalidad no puede pero ni sacar por un saco de arena para arreglar un camino, eso me duele en el alma y a veces con la limitación que hay en los caminos, sí creo que hay que ir más allá y pedir explicaciones al MINAE que hace como tres meses presenté una moción y no me la han contestado, el Ministro Gutiérrez ha sido ausente en ese tipo de opiniones, que pena porque los que todos estamos perdiendo somos los turrialbeños y mi solicitud sería que se le consulte a la asociación, no sea a cual con exactitud señora Presidenta.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Don Arturo precisamente aquí estábamos don Luis Fernando y yo analizando esa situación del plazo que dan, y de que son claro de que la empresa, es decir la Municipalidad se opone, tiene que presentar argumentos claros, en esa línea es muy viable lo que se indica de hacer la consulta a los vecinos, pero don Jorge hace no sé cuánto tiempo, pero si lo tengo en mi mente, cuando él comenta el caso del puente de Canadá, el hace ver que una de las situaciones que hizo que es el puente se viniera abajo, fue precisamente la extracción de material cercano a ese puente, entonces el gobierno local tiene que estar vigilante, donde van a ser las extracciones, se verá gente perjudicada, quien nos lo puede decir, precisamente la gente que vive en la comunidad, entonces en ese sentido si me parece importante llevar a cabo esa consulta para que la Municipalidad en el tiempo, porque vea que son 60 días.

Sínd. Jorge Molina Rodríguez: Seguimos como siempre peleando por los derechos de la comunidad, la asociación que le corresponde velar de esta situación es la asociación de desarrollo y que la presidenta de esta asociación desarrollo de Canadá es Esther Brenes, entonces vamos a lo mismo, yo que me he dado a la pelea cuando fui Presidente, lo mismo peleando lo mismo, cuando yo aquí pedí un informe, como el señor Adriano monta una piscina, un restaurante, una boutique, desde el 90 se declaró no habitable en esa situación, no he recibido tampoco un informe, ahora viene una empresa a solicitar explotar los ríos de Atirro, para llenarse la bolsa ellos y las comunidades somos lo que sufrimos, como lo acaba de decir el Regidor Arturo Rodríguez, es cierto, el MINAE no deja y a como está el río Tuis también lleno de material y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



necesitando material para caminos, no dejan entrar, cómo estas empresas de la noche a la mañana, donde están los permisos del MINAE y de SETENA para que una empresa llegue a hacer lo que le da la gana en el cantón de Turrialba y pasa por encima a toda la instituciones, como son asociaciones, comunidades y nosotros nos agarran manos en alto, entonces buscar las soluciones para resolver este problema.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Con este tema si es importante yo ahora le decía a doña Vilma, que la nota yo nos llegó y en primera instancia lo que nos pregunta es, que ustedes Municipalidad o gobierno local tiene interés de hacer una explotación ahí y es ahí donde debemos responder si o no, pero más allá de eso hay que acordarse de dos cosas, la única entidad que da el permiso es el gobierno local, lo que hace MINAE es la parte técnica que es la viabilidad ambiental, la viabilidad ambiental no es un permiso, la debilidad ambiental es básicamente un informe técnico en donde dice cuál va a ser el impacto que va a generar una x actividad y si eso es viable, porque cualquier modificación sobre un entorno genera un impacto, la viabilidad un D1, un D2, que es lo que se presenta, lo que hace básicamente es decirle vamos a generar un impacto en un entorno y ese impacto puede mermar, podemos lograr de que se impactó pueda ser subsanado de alguna otra manera, de eso debemos también ser vigilantes, me parece importante que se haga la consulta a la comunidad y nosotros también estaremos vigilantes de recibir esa viabilidad a ver que no dice, sabemos que sobre ese río ya también han existido en otro momento patentes para explotación, sobre el río Atirro, entonces yo pienso que si es importante mantener esto y sobre este tema valdría la pena, si a ustedes les parece, que se le extienda una invitación al Departamento de Geología y Minas del MINAE, que es quien debe regular y revisar las viabilidades en estos casos antes de que vayan a SETENA, tienen que pasar por ahí, entonces yo pienso que valdría la pena, puede ser un buen tema para una sesión extraordinarias, porque creo que no solamente en el distrito La Suiza sino en otros distritos en diferentes momentos en Santa Rosa, por Río Claro en algún momento habían consultas, en Santa Cruz sé que ha existido consultas, en Tayutic sé que ha habido consultas de estos temas y es importante que conozcamos y también que conozcamos las posibilidades que nosotros tenemos, que la ley nota como gobierno local eventualmente y que es algo que estamos valorando realmente con don Elí y con la Unidad Técnica de Gestión Vial, sobre las posibilidades y que tan engorroso es o no es, porque les voy a ser sincero, el día que estuve es la reunión, se fueron muchos temas tabús de los cuales nosotros como gobiernos locales manejamos, que este trámite es muy engorroso, que un montón de cosas y ahí se fueron aclarando, recuerdo que ese día de Alcalde solo fui yo y por dicha, porque uno va y aprovecha y toma nota, pero si sería bueno porque eventualmente nosotros también al realizar una extracción ustedes como Concejo van a ser involucrados, entonces que conozcamos eso

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Señor Alcalde, en ese mismo sentido, o sea me parece que es importante doña Vilma, establecerle un plazo 10 o 15 días dentro los plazos de los 60 días que tenemos nosotros que contestar, que le notifique la asociación, son 60 días, que la Presidencia nos recomiende cual sería la cantidad que se le da a la asociación de Canadá de La Suiza, me decía don Manuel que parte de ese río es de Pejibaye, entonces que interesante conversar con la Municipalidad de Jiménez, porque doña Vilma es testigo que nosotros como Concejo recibimos la topógrafo de la Federación y no era tan difícil los trámites, cierto o no doña Vilma recuerda que vinieron una vez, era muy fáciles y es ahí donde viene mi última pregunta señor Alcalde lo que se acaba de decir, que le apoyo totalmente, hacer un examen nosotros como gobierno local, si podemos nosotros pelear la concesión y solicitarla porque yo sé ya de un empresario, sin decir nombres, que ya es concesionario desde el puente La Alegría hasta el puente este Blanco, nuestros recursos naturales se están yendo en manos de unos cuantos, porque ni siquiera son gente con alguna limitación económica, son gente con poder económico, eso es contrario a un sistema de democracia económica que queremos dar nosotros como ciudadanos, pero lo que a mi si me gustaría sería que se pudiese analizar porque tenemos los insumos, la Federación dijo que ellos podrían tener lo que era el tema del topógrafo Sonia fue la que vino, la Geóloga Sonia y nos aclaró que era muy fácil y tal vez entre dos Municipalidades Turrialba y Jiménez podríamos hacer un proyecto para explotar un tajo de río, yo recuerdo hace unos años atrás que El Mora tuvo el río La Isabel, ya perdimos la concesión y ayudamos mucho y construimos aceras en El Mora, las casas con bonos de vivienda se hicieron con arena del río La Isabel porque la asociación había peleado la concesión, nos costó un ojo de la cara, pero lo hicimos no para beneficiar unos cuantos o a la asociación sino para beneficiar a los vecinos, que ahí tienen sus casas y tienen las aceras, ahí está hecha una obra, ojalá señor Alcalde y se lo solicitó, se analice además con la asociación en ese plazo de 60 días, si nosotros como decir, no miren nos interesa porque muy cercana la concesión, es



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ahí en Atirro, ojalá verdad que pudiésemos tomar en cuenta y mi total respaldo a las comunidades que se organizan para saber aprovechar estos recursos.

Sínd. Efraín Arias Alvarez: Una consulta, hay reglamento para explotar y ríos, existen reglamento, es que estamos viendo en Guácimo, que don Walter me dio documento donde existe un reglamento, cuanto deben de pagar a la Municipalidad la gente que explota los tajos.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Por lo menos aquí yo nunca he escuchado que haya un reglamento, no sé si los compañero Flor o Arturo si recuerdan eso, si no es muy probable que no.

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Sí que importante esta noticia de una explotación que se entiende que es en el río Atirro, colindante con los dos cantones Jiménez y Turrialba y que uno siempre se pregunta en la magnitud de este cantón con 600 km y más de kilómetros, las necesidades de material como es la compra siempre de lastre y bueno pareciera que de verdad esto es una gran oportunidad para ver qué factibilidad sería para la Unidad de Gestión Vial, como dice el señor Alcalde que es factible y que aquí se entiende bien que primero tiene que si es oponerse o si está interesado, pero aquí hay elementos como ya se comentaron como la asociación de desarrollo de Canadá o bien la misma Comisión que hay de materiales del río y creo que si se puede trabajar bastante sobre eso, porque de verdad que uno cuando se da cuenta lo que se paga por vagonetas de lastre fino o de cuartilla o como uno pueda imaginárselo es inmensamente para esta Municipalidad importante la oportunidad que hay y tan cerca la explotación de esto.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Yo creo que aquí lo importante entonces sería para ya que este tomar el acuerdo de la correspondencia, que a ese último acuerdo verdad donde se habla de las concesiones se tome cuenta el hacer la consulta a la asociación de Canadá, y darles un espacio de 10 días, porque ya el tiempo ha transcurrido son 60 días y el tiempo pasa muy rápido, pero en este momento don Rodolfo ha mencionado algo importante y que podría hacerse la gestión con esa Comisión que hay de extracción de materiales del río, que coordine con el señor Alcalde para que con qué intención, con la intención de poder valorar esas posibilidades que se ha mencionado aquí, a la hora de hacer la discusión.

SE ACUERDA:

Aprobar la correspondencia presentada. Transcribase cada nota a quien corresponda. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Se aprueban las observaciones al oficio del Lic. José Ignacio Sánchez Mora – Jefe Registro Nacional Minero – MINAE, ref. solicitud en cauce dominio público Río Atirro, la cual se traslada al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, a la Comisión de extracción de materiales del río, para que hagan las observaciones pertinentes y a la Asociación de Desarrollo de Canadá de La Suiza en consulta, para lo cual se les da 10 días para que presenten su respuesta.

ARTICULO SEXTO

INFORMES DEL ALCALDE – M.Sc. LUIS FERNANDO LEON ALVARADO.

1. Extracciones de los ríos.

Nada más para enlazar con el tema, lo más importante con las extracciones sobre todo, es ver el tipo de material porque dependiendo del tipo de material o el tipo de extracción, también del equipo que usted va a ocupar, por ejemplo una extracción en una ladera requiere definitivamente un equipo que es muy costoso, una extracción de un material dependiendo el tipo de piedra que se utiliza, nos puede decir si con lo que tenemos podemos o no, entonces eso depende muy de sitio, ahora hay extracciones temporales, que es lo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que se nos ha insistido con algunas municipalidades que busquemos, que es un material que está ahí digamos, que es más factible extraer en el momento ya con el equipo que se tiene y que nos daría la posibilidad de utilizar en algunos caminos, eso es una de las opciones que tenemos más viables e inmediatas, que puede no solamente este municipio sino otros en Municipalidad Cartago, partiendo del hecho de que tenemos una Geóloga.

2. Entrega mobiliario de partidas específicas.

Lo segundo, para informar el día de ayer día de ayer estuve con don Efraín y con doña Alba y cuando Isaac ejecutando o entregando parte de las partidas, que ya se habían presentado anteriormente, el día ayer se entregaron sillas y mesas en las comunidades de Aquiares, Santa Rosa y El Poró, el día jueves y viernes creo que vienen comunidades de Tuis, Tayutic y Chirripó si no me equivoco, entonces igual se va a estar coordinando con todos los síndicos, esa ha sido una directriz que viene desde la Alcaldía, de que toda la entrega se va a coordinar estrictamente con los síndicos, los síndicos también quienes me están acompañando en las reuniones, saben de que en todo momento me estoy haciendo acompañar de ellos enviando un mensaje claro, de que estamos trabajando, no estamos en otra cosa, entonces eso me parece también importante y si hubo mucha felicidad en todas las comunidades, puedo decir que el día ayer que compartimos en Aquiares, Santa Rosa y en El Poró hay mucha alegría, en El Poró no tenían sillas, entonces son las primeras sillas y mesas que tienen, dicen que ya van a poder hacer la fiesta de navidad para los niños, eso nos alegra muchísimo y en comunidades como Aquiares y Santa Rosa, donde se tenía poco menaje ahora viene a ser de gran utilidad el que se está dando, así que muy contento por eso.

3. Orden de compra No. 04141.

Presenta para aprobación del Concejo, la Orden de compra No. 04141, para cancelar a la Empresa Happy Crayons Limitada, el monto por ¢ 9.582.650.00 pago mes de octubre 2017, según la Licitación Abreviada No. 2016LA-000005-01 "Contratación para los servicios de Operacionalidad del CECUDI en el Distrito La Isabel.

SE ACUERDA:

Aprobar la Orden de compra No. 04141 en la forma presentada. Se autoriza a la Administración a proceder según indicado en la misma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Firma de escritura de la Escuela Las Américas.

Informar que el día de mañana estaré nada Procuraduría de la República firmando la escritura la escuela las Américas, mañana ya finalizamos con un tema que sé que ha sido gestado desde este Concejo y que pues nos sentimos muy contentos también de ser parte de esto, yo sé que habían personas que querían acompañarnos pero en la Procuraduría se nos indicó que sólo la persona que firma puede ingresar.

5. Índice de transparencia en el sector público.

Hace unas semanas cuando presentaba el informe de mi visita República de Corea del Sur les comentaba también sobre algunos avances, que hemos tenido en temas que en algún momento nos hicieron sentir incómodos creo que todos, si ustedes se acuerdan el año anterior y el trasanterior estuvimos en los puestos más bajos en el índice de transparencia en el sector público, en el año 2015 estuvimos entre las 10 municipalidades con peor rendimiento en el índice de transparencia en el sector público y eso definitiva más que alegramos y tomar una actitud totalmente infantil y decir que bueno porque estaba otra persona nos preocupa y nos el que se preocupa debe ocuparse y entonces en eso yo sí quiero agradecer a los compañeros de la Municipalidad que nos han ayudado en esto doña Eugeni Garro como Contralora de Servicios, realizó un trabajo muy arduo en consultas del como podíamos nosotros elevar nuestro rendimiento,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



actualmente están participando 254 instituciones de las cuales 81 son Municipales, en el año 2015 que se arrancó el índice participaron 105 y Turrialba fue lugar número 100, en el año 2016 participaron 206 y Turrialba fue el 172 y en el año 2017 de todas son 254 y la Municipalidad está de 150, ahora el rendimiento dentro las Municipalidades la verdad que nos deja muy contentos, la totalidad de los municipios y las intendencias participaron o sea siete intendencias y 81 municipalidades, de las cuales la Municipalidad Turrialba está de número 30 a nivel nacional, o sea se subió muchísimo, para que ustedes tengan unos datos comparativos el resultado el índice transparencia en las Municipalidades del país, Turrialba en el 2015 de 40 fue la número 36, en el 2016 de 81

ocupamos el puesto 59 y este año de 81 ocupamos el puesto 30, somos junto a Cartago las municipalidades con menor índice transparencia de la Provincia y yo creo que eso es digno de alabar y señalar, porque esto nos obra de la casualidad, es obra del trabajo consensuado con compañeros, así lo digo con compañeros, porque se han comportado como compañeros, dentro Municipalidad que lo único que queremos es el bienestar de la institución y de nuestro cantón, no hay ningún otro interés, entonces la verdad es que nosotros estaremos realizando su momento también una publicación, pero si queríamos de que ustedes pues conocieran, hay Municipalidades grandes con muchos recursos, porque no solamente se trata recursos, de voluntad, por ejemplo La Unión que es una Municipalidad que por tema de patentes tiene un presupuesto bastante holgado, tuvo de puntuación un 52.97 y Turrialba un 7.90 inclusive Turrialba se codea con Municipalidades como la de Alajuela, Cartago y San José que son de los más grandes del país, Alajuela sólo nos supera por medio punto porcentual, nosotros tenemos 7.90 y ellos 7.41, entonces yo creo que nos deja muy muy contentos, son varias las áreas que sé que se evalúan y el crecimiento que se tuvo este año nos tiene contentos, pero sabemos de qué podemos aspirar a mucho más, la Universidad Costa Rica que es la organización que actualmente está número 2 en el índice de transparencia del sector público, de las 254 la U.C.R. es la número 2, se ha ofrecido a colaborarnos y apoyarnos en que podamos seguir escalando en estos aspectos.

6. Firma de la Carta de Entendimiento del Gobierno Central de la República y la Municipalidad de Turrialba.

La próxima si no me equivoco estaré ya por fin firmando la carta de entendimiento del Gobierno Central de la República y la Municipalidad, para ser parte de la estrategia de gobierno abierto y yo creo que este es un mensaje claro, para los y las ciudadanas en el cantón, de que queremos una Municipalidad, que cada vez más inspire o irradie esa confiabilidad en ellos, de que ellos se sientan de que el gobierno local está realizando sus procesos de manera transparente y de que sus tributos así como los ingresos no tributarios que recibe la Municipalidad, se están buscando emplear de la mejor manera buscando siempre el interés colectivo.

Regidor Walding Bermúdez Gamboa: Como parte de este Concejo Municipal realmente esos números que el señor Alcalde nos está dando me llena mucho de satisfacción porque hace casi dos años cuando yo llegue aquí encontré y estudiaba esos números que el señor Alcalde está hablando, estamos hablando que estaba a nivel de 59 con respecto a la transparencia y ahora ya hemos escalado a un puesto 30, eso significa que ha mejorado el nivel de transparencia dentro de esta Municipalidad y lo que es del César es del César y yo creo don Luis Fernando, que su gestión ha sido muy buena en este aspecto, en mejorar la transparencia dentro de la Municipalidad y ojalá que sigamos mejorando, no conformarnos con estos números, sino que sigamos subiendo en el sentido en el ranking hacia abajo, ojala que nos encontremos en el puesto 10 o en el puesto 15, que es más o menos aceptable, pero es muy importante y déjeme felicitarlo por su gestión en vista de son números que son palpables, que están ahí presentes y que se nota el cambio y que la ciudadanía lo ha interpretado de esa forma.

ARTICULO SETIMO

INFORMES DE LA PRESIDENTA – REG. VILMA MORA JIMÉNEZ.

1. Acta de Notificación del Tribunal Contencioso Administrativo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



EXPEDIENTE: 17-009945-1027-CA-8
PROCESO: JERARQUÍA IMPROPIA (MUNICIPALIDAD)
ACTOR/A: VARGAS Y GARITA INGENIEROS CONSULTORES S.A
DEMANDADO/A: MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Sección TERCERA. Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las catorce horas y dieciséis minutos del nueve de octubre de dos mil diecisiete

Revisado el escrito presentado por el señor Halmar Fabián Vargas Garita, en su condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la empresa Vargas y anta Ingenieros Consultores SA, se le .previene al GOBIERNO LOCAL DE TURRIALBA, se sirva aportar copia de todos los antecedentes relacionados con el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria número 074-2017. Celebrada el 26 de setiembre del 2017. Para la presentación de la documentación requerida, siendo que esta Sección se encuentra tramitando las gestiones completamente digitalizadas, se deberán observar las siguientes indicaciones: a) La copia del expediente debe encontrarse folia (de manera descendiente. es decir, iniciando con folio 1 arriba al último número abajo) Completa y en estricto orden cronológico de todos los antecedentes (expediente administrativo) relacionados al mismo; b) Identificar o rotular en el escrito de remisión, si es un nuevo expediente o bien, indicar el número de expediente judicial en el cual se tramita la gestión, a efectos de incorporar correctamente dicha documentación, con indicación de la parte recurrida y la parte recurrente; e) Los documentos deberán ser aportados en formato digital, FORMATO PDF, lo cual puede realizar en la propia ventanilla de recepción de documentos del Tribunal o bien, por los medios tecnológicos establecidos al efecto. i) En el primer supuesto, si se aporta en disco compacto o .dispositivo uso (llave maya), en esta ventanilla se procederá a su incorporación en el respectivo expediente, y si se presentara de forma física, se procederá a su digitalización, devolución a la parte que lo aporta e inclusión en el sistema. ii) Si la presentación se realiza por algún otro medio digital, por ejemplo vía fax o correo electrónico, el mismo será incorporado al expediente administrativo por parte de este Tribunal. lii) Por medios tecnológicos, se invita a las partes a utilizar el "Sistema de Gestión en línea", a través del cual pueden aportarse los escritos de las partes, puede ser utilizado como medio para recibir notificaciones y para dar seguimiento y revisión del expediente. Para acceder a este sistema ingrese la página oficial del Poder Judicial <http://www.poder-judicial.go.cr> y seleccione "Sistema de Gestión en Línea". Si desea más información contacte al personal del despacho al correo electrónico centroinfo-tca-sgdoc@poder-judicial.go.cr, quienes le guiarán en el procedimiento de registro y le otorgaran la clave de acceso correspondiente, o bien, puede presentarse personalmente en la administración de este despacho para la obtención del citado acceso; esta gestión deberá realizarse una única vez por usuario y quedará habilitada para la gestión de todos los expedientes que se tramiten en esta instancia; d) En caso de aportar la documentación en ventanilla" la entrega deberá realizarse mediante un único documento en formato PDF sin importar el tamaño del mismo, no obstante. En el caso de presentar los escritos por medio de cisterna "Sistema de Gestión en Línea", deberá fraccionarse el expediente en archivos en formato PDF de tamaño máximo 10MB cada uno. Para cumplir con lo anterior se le confiere el plazo MÁXIMO DE CINCO DIAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la recepción del presente oficio. Asimismo, se le informa a las partes intervinientes en el presente proceso, que en caso de señalarse como medio para atender notificaciones un correo electrónico, dichos medios serán incluidos dentro de la base de datos de correos autorizados del Poder Judicial, por lo que será, necesario que se proceda con la confirmación de dicha gestión, según las indicaciones remitidas al correo electrónico. Además. Por haberlo así dispuesto el Consejo Superior, en concordancia con la Política de Género del Poder Judicial. Sesión 78-07 celebrada el 18 de octubre 2007, artículo LV, se le solicita a las partes de este asunto que resulten ser personas físicas que se sirvan suministrar la siguiente información: a) lugar de trabajo, b) sexo, e) Fecha de Nacimiento, d) Profesión u oficio, e) Si cuenta con algún tipo de discapacidad, f) Estado civil, g) Número de cédula, h) Lugar de residencia, Se le recuerda a las partes su obligación de , señalar medio para atender notificaciones, asimismo se les recuerda lo dispuesto por el Consejo Superior, en sesión nº 65-08, celebrada el 2 de setiembre del 2008, artículo LXII, Circular 169-2008, en el sentido de que, si desean señalar un fax como medio de notificación, dicho fax debe ser de uso exclusivo para el envío y recepción de documentos, por lo que no



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



pueden utilizarlo también como teléfono. "Se exhorta a las partes que suministren un número de teléfono "celular", con el fin de enviar avisos y recordatorio de actuaciones del despacho. Esta petición es para cubrir nuestras necesidades internas de trámite procesal, buscando la agilización del mismo, pero en ningún momento sustituye los medios establecidos explícitamente en lo legal para la recepción de notificaciones. Es todo Notifíquese-Marco Antonio Hernandez Vargas, Juez

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: vean compañeros como ustedes se dieron cuenta, están pidiendo toda la documentación del expediente del caso de Halmar Vargas Garita, yo si voy a manifestar algo y que conste en acta mis palabras y es que, este documento está en Secretaría a partir de ayer, en el momento en que yo vengo hacer la revisión de la correspondencia, Maricruz estaba hablando por teléfono y ella me dice

doña Vilma es que indican que este documento lo mandaron desde el 13 de octubre, y que lo mandaron por fax, el fax de la Secretaría del Concejo esta malo y lo interesante es que se manifiesta, que ellos tienen el recibido, si el fax esta malo, yo no entiendo cómo puede tener un documento recibido, y si me preocupó porque aquí al final indica bien claro que tiene un tiempo máximo de cinco días hábiles, pero se nos indicó por parte de Gabriela que no hay problema, que se puede enviar y entonces en ese sentido el acuerdo nuestro, porque hay que proceder a mandarlo, pero sí creo que es básico importante que tanto la Secretaría el Concejo doña Noemy trabajen junto con Gabriela para que el expediente lleve completamente todo y que cumpla con lo que aquí se indica y sobre todo que se proceda a la mayor brevedad posible, por el asunto de que el tiempo ya pasó, pero en ese sentido dejo claro que en mi persona como Presidenta, hasta el día de ayer tuvo conocimiento de esto y el Concejo lo está teniendo hasta este momento como Concejo y si es básico valorar, porque es una situación muy preocupante que se hace con ese fax, porque es un medio fundamental del Concejo para recibir notificaciones o información y que si está malo se hace imposible, entonces en ese sentido trasladarle la inquietud al señor Alcalde.

SE ACUERDA:

Que la Secretaría y la Asesora Legal, procedan a enviar el expediente mencionado al Tribunal Contencioso Administrativo. Asimismo se traslada la inquietud expuesta por la señora Presidenta doña Vilma Mora al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado para su consideración y que se le busque lo más pronto una solución. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Resolución No. 105-2017 del Tribunal Contencioso Administrativo.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, a las nueve horas diez minutos del veinte de marzo de dos mil diecisiete.

Conoce este Tribunal, como contralor no jerárquico de legalidad, del recurso de apelación interpuesto por el señor LUIS RODRIGO QUESADA ESPINOZA, cédula número 3-0200-0091 contra el Artículo segundo inciso.

3) de la Sesión Ordinaria número 019-2016, celebrada en fecha 06 de setiembre de 2016 por el Concejo Municipal de Turrialba.

Redacta el Juez Hernández Vargas.

CONSIDERANDO

I.- HECHOS PROBADOS.- De importancia para la resolución de este asunto, se tienen como debidamente acreditados los siguientes hechos: 1) Mediante Artículo segundo inciso 3) de la Sesión Ordinaria número 019-2016, celebrada en fecha 06 de setiembre de 2016, el Concejo Municipal de Turrialba acordó cancelar la patente estacionaria número 815 y la eliminación del chinamo a nombre del señor Luis Quesada Espinoza. (Expediente digital, folio 49); 2) En escrito presentado ante la corporación municipal en fecha 22 de setiembre de 2016, el señor Quesada Espinoza, interpone recurso de apelación contra la Sesión Ordinaria 019-2016. (Expediente digital, folio 51).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



II.- SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO DE APELACIÓN.- A efectos de analizar la admisibilidad en el presente asunto, es conveniente recordar, conforme el enunciado del Artículo 173 de la Constitución Política, desarrollado en los numerales 153, 156, 161 Y 162 del Código Municipal y 189 y siguientes de Código Procesal Contencioso Administrativo, se define la competencia del Tribunal Contencioso Administrativo para actuar como jerarca impropio del régimen municipal, lo cual, conforme al numeral 181 de la Ley General de la Administración Pública, se circunscribe a ejercer un control eminentemente de legalidad de función formal de las corporaciones municipales. Ahora bien, el artículo 156 del Código Municipal dispone expresamente que *"Los recursos de revocatoria y apelación ante concejo deberán interponerse, en memorial-razonado, dentro del quinto día "* lo que implica que la recurrente debe indicar cuál es el motivo por el que impugna una determinada conducta, así como el fundamento para la interposición del recurso.

En el caso concreto se tiene que revisado el escrito presentado por la recurrente, no se observan los argumentos respecto de reproches de ilegalidad del acto recurrido, por cuanto, se limita a exponer situaciones personales acontecidas en torno al préstamo y devolución del local comercial, y en lo que respecta a reproches de legalidad, únicamente señala que la decisión municipal le *"parece totalmente violatoria de mis derechos constitucionales y de persona, ya que en diferentes reuniones con este consejo he demostrado que no tengo culpabilidad o responsabilidad objetiva, excepto confiar en las personas que consideraba responsables y rectas en su actuar"*. Como se puede apreciar, de los argumentos expuestos por el recurrente, este Juzgador determina que de los mismos no se logra derivar violación alguna al ordenamiento jurídico que rige la materia, por cuanto, la impugnación realizada no expone cuál es la violación en que incurrió la corporación municipal, lo que impide a este Tribunal realizar el análisis correspondiente. Sobre este particular, véase que el recurrente argumenta la violación de derechos constitucionales, no obstante, no indica cuales son las violaciones que ha cometido la corporación municipal y menos aun, cuales son los derechos que le han sido vulnerados. En razón de lo anterior, y dado que no existe en el recurso presentado alegatos de ilegalidad que deban resolverse, resulta indefectible para este Tribunal declarar inadmisibile el recurso interpuesto

POR TANTO

Se declara inadmisibile el recurso de apelación interpuesto

SE ACUERDA:

Trasladar esta Resolución al señor Luis Rodrigo Quesada Espinoza, para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Oficio firmado por la señora Maricruz Durán Alfaro – Presidenta Seccional ANEP – Municipalidad de Turrialba, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 24 de octubre 2017.

Por este medio el Sindicato ANEP Municipalidad de Turrialba le manifiesta lo siguiente.

HECHOS

1- El Sindicato ANEP Municipalidad de Turrialba, preocupado por las finanzas y el buen uso de los recursos Públicos de esta Institución, manifiesta su preocupación, al darse una segunda sentencia en firme en el caso del accidente del puente La Flor, en donde murió una persona. Por un monto de 100.000.000,00 millones de colones y considerando que las finanzas de esta institución no cuentan con el suficiente contenido económico para sufragar este nuevo pago. Ya el primer pago se realizó del programa 01 que corresponde a la Administración, por un monto de 30.000.000.00 millones de colones, en ese momento se tomó el dinero que se había presupuestado para el reajuste salarial de los trabajadores para realizar dicho pago, a pesar de ser competencia de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Lo lógico es que esos recursos se pagaran del programa N. 3 del cual es su competencia, pero se manifestó en su momento que de ese programa no se podía pagar.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2- En este momento se debe realizar el segundo pago por 100.000.000.00 millones de colones de parte de esta Municipalidad por dicho accidente, lo cual representa la suma total de 130.000.000,00 millones de colones.

FUNDAMENTO

ARTÍCULO 11.- Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de

evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

2-Artículo 118. Ley General de Administración Pública.- 1. El funcionario de hecho será responsable ante la Administración y ante los administrados por los daños que cause su conducta. 2. La Administración será responsable ante los administrados por la conducta del funcionario de hecho.

PRETENSION

1-Considerando la observancia que ha tenido este Concejo Municipal, sobre el buen uso y utilización de los recursos públicos de esta institución es que les solicitamos muy respetuosamente lo siguiente:

2-Que este honorable Concejo, nombre una comisión encargada de investigar a fondo si hubo negligencias en algunos funcionarios y se establezcan la responsabilidades del caso, conforme lo establece la ley.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Si ustedes recordarán precisamente creo que fue en la, hace como dos sesiones este Concejo Municipal acordó la solicitud al señor Alcalde para que se procediera a hacer una investigación preliminar, para tratar de encontrar si hay supuestos verdad responsables y en esta situación, entonces creo que es un asunto desde mi percepción, que ya el Concejo ha tomado un acuerdo, me parece si ustedes lo consideran pertinente, que a ellos se les haga llegar precisamente el acuerdo de este Concejo cuando ya se procedió, primero hay una situación que tiene que ver con la Administración y segundo, si ya es un asunto que la Administración lo tiene y va a hacer un proceso, pues está demás que el Concejo forme otra comisión.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Mi intervención va en lo siguiente, que al señor Alcalde se el acuerdo en que iba a hacer una investigación preliminar sobre los hechos, pero es muy importante verdad en que se llegue si hay negligencia administrativa y jurídica de los hechos, entonces eso es muy importante que el señor Alcalde siga e interponga sus buenos oficios, yo sé que él los va a poner y que no sigamos con la percepción que mucha gente en el cantón lo dice, en una red de cuido municipal, ojala que se sienten las responsabilidades del caso y se hagan las investigaciones administrativas, a quien sea, siempre hay una cabeza, una jerarquía en una Unidad Técnica y que ojalá señor Alcalde que usted en esa investigación de hechos preliminares, en bien del erario público, porque la gente turrialbeña anda consultando y preguntando que se está haciendo, vamos a pagar todos los municipios de este Concejo Municipal una condena a la Municipalidad y no se señalan culpables, entonces señor Alcalde yo sé que usted va a poner sus mejores oficios para que no se diga, como ya se hace dice que aquí hay una red de cuido dentro de la Municipalidad de Turrialba, para proteger aquellos funcionarios que cometen alguna falta y como dice la ley muy clara, todo funcionario tiene que ser saber que tiene que respetar las leyes de la República, nada nadie puede decirse



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ignorante que no conoces sobre la leyes porque todos tenemos la obligación de saber que hay leyes que hay que cumplir.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Yo apoyo totalmente las palabras de la señora Presidenta Municipal en el entendido que es innecesario crear una comisión investigadora, por qué, porque ya está en manos de la Alcaldía y más que ser objetivos señor Alcalde, hay que ser veraces, es buscar la verdad, eso es diferente a ser objetivos, una Comisión puede tener cuestiones subjetivas y más escuchando al compañero Regidor Bermúdez que hace aseveraciones interesantísimas de red de cuidados, sería curioso profundizarlas, pero son opiniones y con el cariño y respeto que he aprendido a tenerle le comprendo, pero sinceramente no creo que en la institución se pueda cuidar a nadie, doña Vilma me parece muy bien lo que usted, para que crear una Comisión si ya está un procedimiento preliminar de parte de la Alcaldía, eso sí señor Alcalde cuando se realice ese procedimiento administrativo, no sé de qué manera porque podríamos el Concejo conocer los alcances de esa investigación preliminar para saber qué situaciones se hacen y vea que digo que hay que ver, porque hay cosas que no se pueden dar a conocer ni siquiera en este plenario por la naturaleza jurídica que conllevan y para no entorpecer cualquier tipo de investigación, porque a veces la ansiedad puede generar que entonces tengamos un problema mayor, yo insisto con esa posición de que más que objetivos hay que ser veraces, hay

que tener la veracidad de los hechos y yo confío en que la Alcaldía y que los funcionarios que están bajo el mando de él sabrán buscar la verdad de los hechos y señalar ésta situación, me parece que tienen muchísima materia para hacerlo y no existirá ni red de cuidado ni cuestión similar que protejan ni a propios ni a extraños de una situación de esas, me parece que hay que tener eso con muchísima claridad sobre todo para los ciudadanos que nos escuchan, por yo no estoy de acuerdo en pasarlos tan livianamente, porque siento que don Fernando ha sido muy claro en que aquí se estará bajo las condiciones no importa de quien sea, por cierto don Fernando y se lo comente usted, hubo hace algunos días un allanamiento en la institución y aunque sin entrar en detalles, hubiese sido interesantísimo que el Concejo conociese el que el Palacio Municipal fue allanado por el Organismo de Investigación Judicial, producto de una investigación que está sufriendo uno de nuestros funcionarios, sin detalles de nombres porque bien usted no lo indicó, no se pueden dar, ni los detalles de la causa, pero aunque como dice el Regidor Alvarado Mata en el Facebook muchos lo dijeron, pero aquí donde es el tema oficial, no podemos dar detalles de la situación, pero yo confío en usted señor Alcalde, aunque no solamente va ser objetivo sino veraz en esta situación y apoyo la posición de la Presidencia Municipal.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Tal vez si yo quisiera aclarar varias cosas, ésta Administración deberá velar por el interés colectivo de la comunidad total de Turrialba, no por un interés privado o de un pequeño grupo y eso pues me hace recordarme sobre todo la responsabilidad moral que tengo yo, de actuar ante una situación sobre todo cuando tengo conocimiento de ella, la ley es muy clara, la Ley de Administración Pública es clara, cuando nos dice que los procesos de investigación preliminar como los órganos lo que buscan es la veracidad de los hechos, entonces ya apegados a eso creo que está muy claro lo que le corresponde a la Administración como les ha correspondido ustedes en su momento, cuando se ha tomado la decisión de crear un órgano director, que no quede la menor duda, en Turrialba de que tengo muy clara la posición que yo tengo, y que las decisiones cuando se tengan que tomar así va ser siempre de acuerdo a la normativa existente, aquí no se toman criterios sesgados, aquí no se toman decisiones antojadizas, ni decisiones partidarias, ni decisiones por amiguismo, ni mucho menos familiar, así que las decisiones que yo tenga que tomar acá, son consensuadas, pensadas, pero sobre todo apegadas a la ley y eso no va a fallar, con respecto a la segunda aseveración que usted ha hecho don Arturo es un tema que se ha tratado en sede administrativa, no puedo brindar más información, ya se encuéntranos en los entes que le corresponde, yo lo que le pudo sugerir a usted es que le pregunté a las instancias que les corresponden, ellos mismos me han asesorado sobre eso, si usted gusta ya lo he explicado y dado la información que se me permite en estos momentos, así que si quisieran ir más allá también hay criterios muy claros de la misma Procuraduría al respecto, pero no quisiera avanzar más sobre el tema sino si aclarar de que tenemos muy claro, si hay algo que hay que aclarar, la investigación preliminar no puede ser divulgada porque es el que da paso al siguiente proceso, entonces más allá de eso tal vez que ustedes mismos puedan dudar del criterio



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que yo he dado y que se puedan apoyar con otras personas, pero si tengo claro que el proceso es así y de todas estas cosas vuelvo reafirmar a mí no me generan alegría, yo no celebro que eso le esté pasando a otra persona, a mí me da vergüenza, ésta Municipalidad ha salido en páginas de periódicos y ha sido anuncio por cosas la verdad bastante lamentables, que no han pasado en otras Municipalidades y yo no celebro eso, yo celebro ahora lo que oímos, que hemos subido en el índice de transparencia, eso sí lo celebro claro que sí y celebro también cuando las diferentes fracciones en la Asamblea Legislativa nos han ayudado en un proceso de la amnistía y muchas cosas, pero las otras cosas no son de celebrar son de son de lamentar y bueno esperaremos que el proceso se lleve de acuerdo a lo que la ley establece.

SE ACUERDA:

Hacerle llegar a la Seccional de la ANEP una copia del acuerdo tomado anteriormente, explicándole las razones por las cuales el Concejo no forma una comisión, a que ya hay una nombrada en la parte Administrativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Invitación al Festival Intermunicipal.

El cual se realizará el día viernes 03 de noviembre del 2017, en la Municipalidad de El Guardo.

Al mismo asistirán: Reg. Edgar Alvarado Mata, Lic. Julio Silesky – Gestor de Cultura, Walter Velásquez Madriz – Encargado de Archivo.

Se da por conocido.

5. Oficio DE-230-10-2017 firmado por la Licda. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva U.N.G.L., dirigido a las Municipalidades del país, de fecha 26 octubre 2017.

La Unión Nacional de Gobierno Locales se complacen invitarles a participar en los Foros de Diálogo sobre “Modelos de Gestión de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil” una iniciativa que busca reflexionar en torno a las diferentes modalidades de estos Centros que los Gobierno Locales de Costa Rica, han diseñado e implementado a la fecha. Estos proyectos organizados por la Unión de Gobierno Locales y la Fundación Género y Sociedad.

El objetivo de los Foros es identificar los principales retos y generar propuestas que contribuyan al logro de los objetivos para los que han sido creados, en el marco de la Red Nacional de Cuido impulsada desde el Gobierno Central.

En el primer Foro desarrollado el pasado 18 octubre se analizaron los modelos relativos gestión directa cargo la Municipalidad gestión, gestión a través de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo y gestión vía convenio a través de una ONG. En el próximo Foro se analizarán los modelos relativos a gestión a través de un tercero (persona física, persona jurídica o cooperativa); en el foro final se compartirán las conclusiones y propuestas generadas durante el proceso. Las fechas de los siguientes Foros son las siguientes:

Segundo Foro de Diálogo: Miércoles 01 de noviembre de 2017 (8:30 a 5:10).

Tercer Foro de Diálogo: Martes 28 de noviembre de 2017. (8:30 a 12:009)

Serán desarrollados en el Edificio Cooperativo (costado norte del mall San Pedro). Mucho le agradeceré confirmar participación y brindar el nombre y cargo las personas que asistirán.

Se dan por invitados, quien desee participar debe confirmar su asistencia.

6. Oficio No. FHWAT-105-17 firmado por el Dr. Geovanni Vargas Solano – Jefe de Farmacia HWAT, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 24 de octubre 2017.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Asunto: Solicitud de un espacio en el Parque Quesada Casal para realizar la Feria de Salud el 15 de noviembre de 2017.

La coordinación de Servicios farmacéuticos de la Dirección Central sobre Sur, el Centro de Información de Medicamentos (CIMED) de la Facultad de Farmacia de la Universidad Costa Rica, en conjunto con la Farmacia del Hospital William Allen y el Área de Salud, estamos organizando una feria de salud para el día 15 de noviembre del 2017, en conmemoración del Día Mundial de la Diabetes Mellitus.

Dicha actividad tiene como objetivo realizar actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la comunidad de Turrialba, para ello solicitamos el permiso respectivo para poder realizar esta feria en el parque Quesada Casal, a partir de las 8 a.m., hasta las 3 p.m. del día miércoles 15 de noviembre del presente año.

Igualmente le solicitamos si está en sus manos el préstamo de dos toldos grandes para ubicar el personal y el material de educación que se utilizará.

Esperando contar con su apoyo a esta actividad.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud que presenta el Dr. Geovanni Vargas Solano – Jefe de Farmacia HWAT, por lo tanto se le autoriza el uso del Parque Rafael Quesada Casal, el próximo miércoles 15 de noviembre 2017, de 8 a.m. a 3 p.m., para realizar la Feria de Salud.

Asimismo, se traslada al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para el asunto de la solicitud de los toldos por ser de su competencia. Enviar copia al señor Julio Silesky – Gestor de Cultura y al Ing. Alexander Rodríguez – Jefe Servicios Generales. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 7. Oficio del Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos de la Municipalidad de Turrialba, firmado por los funcionarios José Heiner Saborío Ramírez – Encargado y Mauricio Fuentes Sánchez – Inspector, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 31 de octubre del 2017.**

Por medio de la presente remitimos la siguiente solicitud para una licencia temporal para el expendio y comercialización de bebidas con contenido Alcohólico, tipo de licencia Clase B1 (cantina), solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cruz, Presidenta Luz Marina Hidalgo Umaña, la cual será explotada en el salón comunal de San Antonio, el día 5 de noviembre 2017, ubicada en San Antonio de Santa Cruz.

Los documentos presentados son:

- Formulario de solicitud de expendio de bebidas con contenido alcohólico.
- Copia de la Personería Jurídica.
- Copia de la Cédula del solicitante.
- Carta de la Fuerza Pública
- Carta de la A.D.I.
- Copia del Permiso de Funcionamiento del Ministerio de Salud.
- Copia del plano catastrado
- Croquis del lugar donde se tiene previsto el expendio de bebidas con contenido alcohólico.
- Constancia de C.C.S.S.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Autorizar al Departamento de Patentes de la Municipalidad de Turrialba, para que le conceda a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cruz, una licencia temporal para el expendio y comercialización de bebidas con contenido alcohólico la cual será explotada en el salón comunal de San Antonio, el día 5 de noviembre 2017, ubicada en San Antonio de Santa Cruz y que proceda a cobrar el monto de ¢ 40.000.00 diarios de acuerdo a lo indica la Ley de Licores.

Notificar este acuerdo al señor Alcalde, al Inspector de Licores y al Jefe de la Delegación Policial de Turrialba, para que sean vigilantes del horario y la no permanencia de menores en la instalación donde va a estar el consumo de licor, en el momento que haya una verificación que eso se da, que procedan de forma inmediata a cancelar el permiso de venta de licor temporal. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 8. Oficio del Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos de la Municipalidad de Turrialba, firmado por los funcionarios José Heiner Saborío Ramírez – Encargado y Mauricio Fuentes Sánchez – Inspector, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 31 de octubre del 2017.**

Por medio de la presente remitimos la siguiente solicitud para una licencia temporal para el expendio y comercialización de bebidas con contenido Alcohólico, tipo de licencia Clase B1 (cantina), solicitada por la Asociación Deportiva Municipal Turrialba F.C., Presidente Rayner Naranjo Brenes, la cual será explotada en las fiestas de La Suiza 2017, los días del 03 al 12 de noviembre 2017.

Los documentos presentados son:

- Formulario de solicitud de expendio de bebidas con contenido alcohólico.
- Copia de la Personería Jurídica.
- Copia de la Cédula del solicitante.
- Carta de la Fuerza Pública
- Carta del Municipal Turrialba.
- Copia del Permiso de Funcionamiento del Ministerio de Salud.
- Copia del permiso de uso de suelo.
- Copia del Croquis.
- Consulta de morosidad de la C.C.S.S. la cual se encuentra pendiente.

Nota: De acuerdo a los documentos presentados la consulta de morosidad de C.C.S.S. indica que la Asociación Deportiva Municipal Turrialba F.C. se encuentra morosos con las obligaciones de la C.C.S.S. y según los requisitos que establece la Ley 9047 en el Artículo 8 inciso e, es requisito estar al día con las obligaciones de la C.C.S.S. para la adjudicación de una licencia permanente o temporal de licores, esto para su respectivo análisis.

La Presidencia somete a votación la aprobación de esta licencia obteniendo 0 votos a favor, por lo tanto,

SE ACUERDA:

Rechazar la solicitud presentada por la Asociación Deportiva Municipal Turrialba F.C., Presidente Rayner Naranjo Brenes.

- 9. Oficio AL-DSDI-OFI-0166-2017 de la Secretaría del Directorio Asamblea Legislativa, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 25 de octubre 2017.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ASUNTO: Consulta institucional conforme a los artículos 126 y 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, de la redacción final del **Expediente N.º 20.209, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA PARA QUE CONDONE INTERESES Y RECARGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES.**

Estimados señores:

De conformidad con las disposiciones de los artículos 126 y 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta la redacción final del **Expediente N.º 20.209, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA PARA QUE CONDONE INTERESES Y RECARGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES**, el cual adjunto con la presente comunicación.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o ente consultado, se asumirá que no existe objeción alguna al respecto.

Cualquier información adicional que requieran para ampliar esta solicitud le será suministrada como corresponde, mediante los teléfonos 2243-2532 o 2243-2522, así mismo su respuesta la podrá hacer llegar a la siguiente dirección: ereales@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Designar a la señora Presidenta Municipal – Reg. Vilma Mora Jiménez, para que analice este proyecto y brinde un dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

10. Oficio AL-DSDI-OFI-0166-2017 de la Secretaría del Directorio Asamblea Legislativa, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 25 de octubre 2017.

Por medio del Oficio CG-078-2017 de 20 de julio del año en curso, se consultó a ese Concejo Municipal, el criterio sobre el Expediente No. 20.340 “Ley para desarrollar el Hospital Nacional de Transplantes mediante Fedeicomiso”, publicado en el Alcance No. 150 a La Gaceta No. 118 del 22 de junio 2017.

En razón de que no se confirmó el recibo de la nota ni aparece respuesta alguna en el expediente, se procede a consultar de nuevo esta iniciativa de ley, para cumplir con lo que dispone el voto de la Sala Constitucional No. 1633-93, para lo cual se les concede un plazo de ocho días hábiles.

SE ACUERDA:

Designar a la señora Reg. Flora Solano Salguero, para que analice este proyecto y brinde un dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

11. Nota firmada por los señores Rigoberto Mena Jiménez – Presidente y Sonia Vargas Corrales – Secretaria Comité Coordinador de Caminos Guadalupe de Tayutic, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 25 de octubre 2017.

En nombre de la comunidad La Mina Guadalupe, queremos extenderles un cordial saludo y a la vez comunicarles como quedó integrado el Comité de Caminos La Mina Guadalupe, Código 3-05-064 para los próximos años.

Presidente: Rigoberto Mena Jiménez
Vicepresidente: Enrique Chavarría Zamora



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Secretaria: Sonia Vargas Corrales
Tesorero: Ana Hernández Corrales
Vocal: Gerardo Hernández Corrales
Vocal: Johnny Flores Elizondo
Fiscal: Jorge Barboza Corrales

SE ACUERDA:

Aprobar la integración del Comité de Caminos de Guadalupe de Tayutic con las personas nombradas. Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal para su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 1:30 a 2:00 p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

12. Nota firmada por la Licda. Yanina Soto Vargas – Presidenta Ejecutiva del I.F.A.M., dirigida a las Municipalidades de Cartago, de fecha 30 de octubre 2017.

Asunto: Invitación al taller para construir la visión a 20 años del gobierno local que requiere Costa Rica.

Taller: “Construcción de la Visión a 20 años del gobierno local que requiere Costa Rica, tomando en cuenta las diferencias regionales”.

El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal se encuentra elaborando la propuesta denominada “Construcción de la Visión a 20 años del gobierno local que requiere Costa Rica”, proceso que es conducido por la empresa consultora Acción Sinérgica; con esta visión de largo plazo, construida por los mismos gobiernos locales y actores clave del Sector Municipal, el IFAM ajustará su agenda estratégica en los servicios sustantivos que ofrece al Régimen Municipal en: (a) provisión de capacitación y formación (b) financiamiento y (3) asistencia técnica; con miras a que su oferta atienda, cada vez más con mayor eficacia y oportunidad las necesidades y expectativas de las municipalidades.

Miércoles 22 de noviembre del 2017, de 8:30 a.m. – 12:30 m. Hotel El Guarco (500 metros sur del Parque Industrial El Guarco).

SE ACUERDA:

Nombrar a la señora Presidenta Municipal – Reg. Vilma Mora Jiménez, para que asista a este taller en representación el Concejo Municipal de Turrialba. Asimismo, se le solicita al señor Alcalde Municipal coordinar con el Departamento correspondiente para que le brinde el transporte para que asista a esta actividad. Aprobado por unanimidad. (Votó la Reg. Solano Salguero en lugar de la Reg. Mora Jiménez).

13. Nota firmada por el Lic. Alberto Camacho Pereira – Director Ejecutivo de la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 31 octubre 2017.

La Federación de Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito de la Provincia de Cartago, les invita a participar en la I Feria Intermunicipal FEDEMUCARTAGO 2017, que se realizará el próximo 3 de noviembre del presente año, en el parque de Tejar de El Guarco, a partir de las 9:00 a.m., con el objetivo de promover la buenas prácticas municipales y el quehacer cultural de los cantones de la Provincia, habrá ventas de productos y actos culturales.

Se da por conocido.

14. Oficio MT-CS-EGD-019-2017 firmado por la señora Eugeni Garro Díaz – Contralora de Servicios de la Municipalidad de Turrialba, dirigido al señor Alcalde, de fecha 31 de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



octubre 2017.

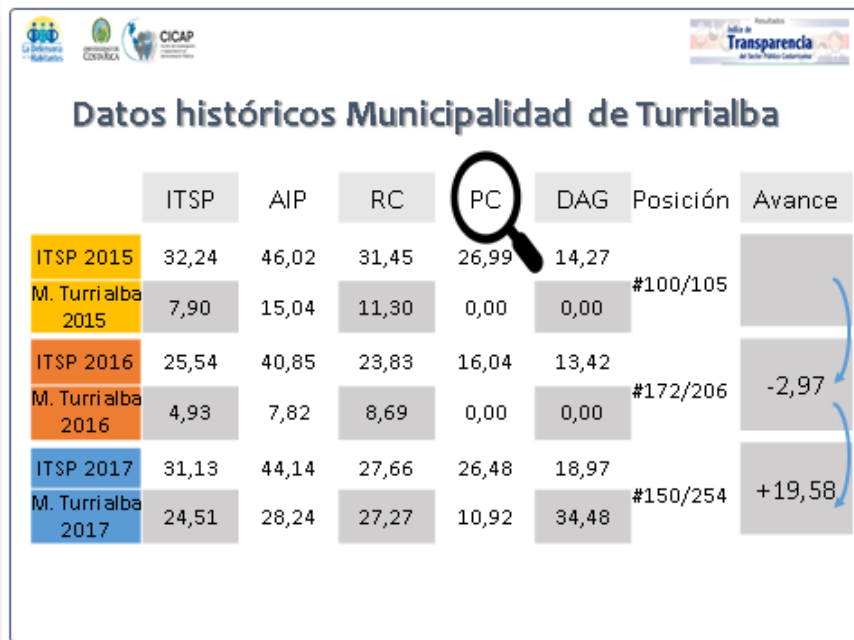
Asunto: Índice de Transparencia del Sector Público. Página Web.

Me permito hacer llegar el resultado del Índice de Transparencia del Sector Público, de la Municipalidad de Turrialba 2017.

El Índice de Transparencia del Sector Público Costarricense es un instrumento de evaluación de la Defensoría de los Habitantes de la República, elaborado en coordinación con el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública de la Universidad de Costa Rica y el Gobierno Digital, desarrollado científicamente y basado en mejores prácticas internacionales para medir el estado de situación, en un momento dado, de la transparencia que ofrecen los sitios web de las instituciones públicas costarricenses.

En este año 2017, con el visto bueno de su persona, la oficina de la Contraloría de Servicios, con el fin de mejorar el servicio a los usuarios en la parte de la información tecnológica, se tomó la tarea de buscar información de cómo la Municipalidad podría mejorar su calificación en el índice de transparencia.

Consiente que falta mucho por mejorar, con gran satisfacción adjunto los resultados.



Para explicar mejor ITSP Índice de Transparencia en el sector Público

Año 2015	ITSP Índice de Transparencia en el Sector Público de la puntuación 32,24 obtuvimos 7,90
	AIP Acceso a la información pública, de la puntuación 46,02 obtuvimos 15,04
	RC Rendición de cuentas, de la puntuación 31,45 obtuvimos 11,30
	PC Participación ciudadana, de la puntuación 26,99 obtuvimos 0,00
	DAG Datos Abiertos de Gobierno, de la puntuación 14,27 obtuvimos 0,00
	Posición De 105 participantes quedamos en la posición # 100. (-5)
	Avance 0
Año 2016	ITSP Índice de Transparencia en el Sector Público de la puntuación 25,54 obtuvimos 4,93
	AIP Acceso a la información pública, de la puntuación 40,85 obtuvimos 7,82
	RC Rendición de cuentas, de la puntuación 23,83 obtuvimos 8,69



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



	PC Participación ciudadana, de la puntuación 16,04 obtuvimos 0,00
	DAG Datos Abiertos de Gobierno de la puntuación 18,97 obtuvimos 0,00,
	Posición De 206 participantes quedamos en la posición # 172. (34)
	Avance -2,97

Año 2017	ITSP Índice de Transparencia en el Sector Público de la puntuación 31,13 obtuvimos 24,51
	AIP Acceso a la información pública, de la puntuación 44,12 obtuvimos 28,94
	RC Rendición de cuentas, de la puntuación 27,66 obtuvimos 27,27
	PC Participación ciudadana, de la puntuación 26,48 obtuvimos 10,92
	DAG Datos Abiertos de Gobierno, de la puntuación 18,97 obtuvimos 34,48
	Posición De 254 participantes quedamos en la posición # 150. (104)
	Avance + 19,58

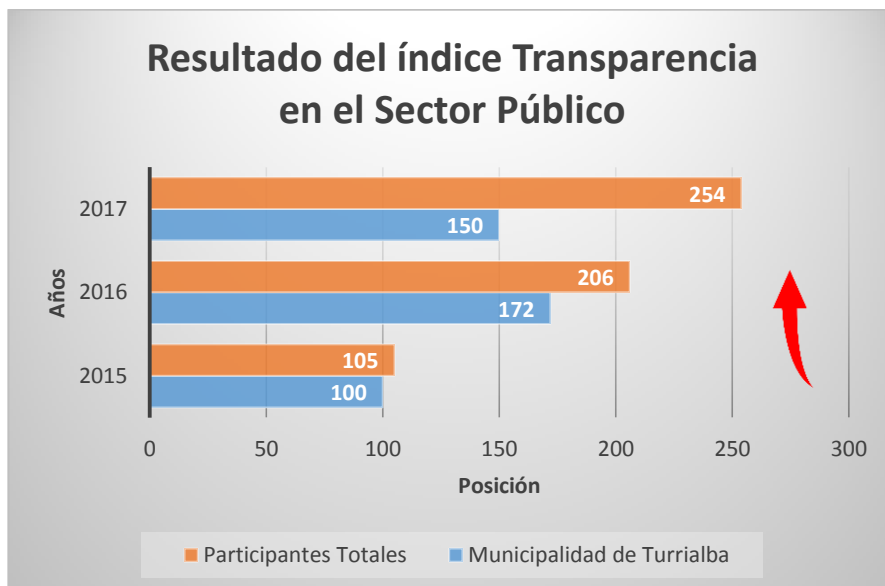


Posición entre las Municipalidades
Posición # 30 de la Municipalidad de Turrialba entre las 81 Municipalidades participantes en el 2017

Los resultados de este año mostraron que más de la mitad de las instituciones evaluadas en la primera edición del 2015 realizaron esfuerzos significativos para mejorar en la información pública disponible en sus sitios web.

De las 254 instituciones evaluadas, 32 obtuvieron una calificación de cero debido a que no tuvieron un sitio web disponible; la mayoría de ellas corresponden al sector Municipal.

Resultados del Índice de Transparencia Municipalidad de Turrialba de las Instituciones del Sector Público			
Año	Posición	Participantes	Avance
2015	100	105	
2016	172	206	-2,97
2017	150	254	+19,58

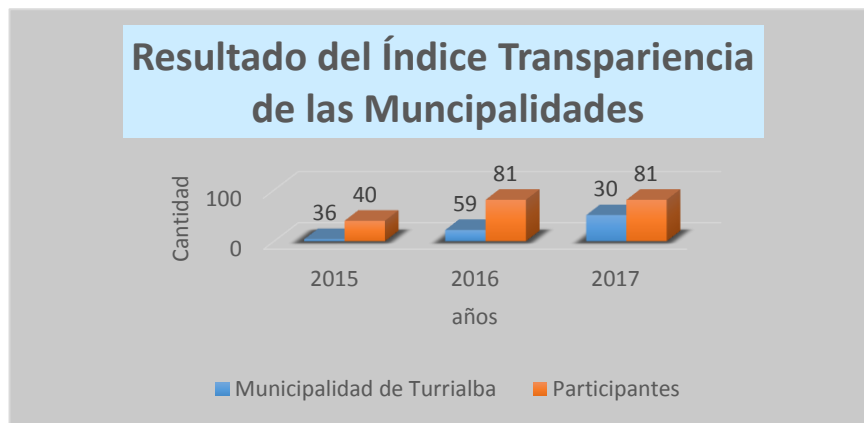




MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Resultados del Índice de Transparencia Municipalidad de Turrialba			
Año	Posición	Participantes	Avance
2015	36	40	
2016	59	81	17%
2017	30	81	36%



Se toma nota.

15. Nota firmada por el señor Joe Murillo Castro – Directivo Responsable Asociación de Artesanos y Emprendedores del Cantón de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 30 de octubre 2017.

La Asociación de Artesanos y Emprendedores del Cantón de Turrialba, solicita mediante este documento el permiso de uso del parque Quesada Casal, para hacer una feria navideña este mes de diciembre, en las fechas del 01-02-03 y 15-16 y 17.

Deseamos con esta feria hacer algo lindo con el cual las familias turrialbeñas se acerquen, vengán y colaboren con estos artesanos y emprendedores por lo cual nos remitimos ante este Honorable Concejo para su aprobación.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Vean consultando porque esas son las fechas que nosotros tenemos para las actividades de la Municipalidad, si me indica don Julio que el 2 que ellos están pidiendo, no se podría porque hay una actividad y luego en la otra fecha hay una duda sobre el 1º que todavía hoy busqué a Julio y me dijo que ya me iba a conseguir la información pero no me la trajo, lo que sí está es que el 17 definitivamente no se puede, entonces no sé si a ustedes les parece que aprobemos las del 15 y 16 y las que está pidiendo 1, 2 y 3 quedan pendientes a ver si ellos dan otra fecha porque hay choque de actividades.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud que presenta la Asociación de Artesanos y Emprendedores del Cantón de Turrialba, en forma parcial. Se les autoriza el uso del parque los días 15 y 16 de diciembre 2017. Indicarles que los otros días solicitados no es posible porque esos días son exclusivos para las actividades de la Municipalidad de Turrialba, se desean otros días se sirvan realizar la solicitud. Enviar copia al señor Julio Silesky – Gestor de Cultura y al Ing. Alexander Rodríguez – Jefe Servicios Generales. Aprobado por unanimidad. (Votó la Reg. Solano Salguero en lugar de la Reg. Brenes Sancho).

ARTICULO OCTAVO
DICTAMENES DE COMISIONES

- 1. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reunión celebrada a las 14:00 horas, del día martes 31 de octubre del 2017, con la asistencia de:

Reg. Vilma Mora Jiménez-Presidenta
Reg. Walding Oscar Bermúdez Gamboa
Reg. Flor María Valverde Prado
Reg. Rodolfo Brenes Sancho

Funcionarios:

MSc. Luis Fernando León-Alcalde Municipal
Lic. Diego Perez Zamora-Departamento de Recursos Humanos
Lic. Michael Gómez Brenes-Asesor Legal de la Alcaldía
Lic. Alonso Araya Vega-Asesor de la Alcaldía en Presupuesto

Secretaria:

Jennifer López Romero

Presidio:

Reg. Vilma Mora Jiménez-Presidenta

Ausente

Ing. Alonso Paniagua Carranza

ARTICULO PRIMERO:

Se lee el oficio N°MT-CS-EGD-018-2017 suscrito por la Contralora de Servicios Eugenie Garro dirigido al Alcalde Municipal con copia a la Comisión de Hacienda donde solicita respetuosamente por quejar presentadas la restauración o renovación de los basureros en el centro de Turrialba

Se da por conocida la nota y el Alcalde menciona la solicitud se encuentra en proceso para este año solamente se está a la espera de los últimos ingresos del cemento.

ARTICULO SEGUNDO:

Se lee el Acuerdo Municipal N°1141-2017 de oficio enviado por el señor Walter Velasquez –Encargado del Archivo Municipal

Se hizo el análisis en Hacienda y la propuesta corresponde a la empresa privada. Se da por conocido

ARTICULO TERCERO:

Con relación a la explicación y la oferta para la realización de los estudios que brindaron personeros del IFAM en la Sesión Extraordinaria del viernes 27 de octubre del Acueducto Municipal y la Asistencia Técnica, surgieron ciertas dudas las cuales fueron aclaradas en Comisión para definir las mejoras necesarias para la modernización del Acueducto Municipal

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado: Hay dos cosas, se recuerdan que cuando se sacó el crédito se dijo que era para los estudios preliminares de la Planta de Tratamiento y el Acueducto, pero para que ustedes tengan una idea de cuánto podría costar los estudios, en su momento eran de cinco mil a seis mil millones de colones la planta de tratamiento de Turrialba, la plata que nos sobra no nos alcanzaría para hacer esos estudios, entonces los del IFAM nos dicen que debemos de tomar una decisión, o van por uno o por el otro



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



porque por los no va alcanzar, el acuerdo era para los dos, pero hoy día se sabe que no alcanza, además no corresponde a una solicitud nuestra es también una recomendación de los técnicos.

SE ACUERDA:

Recomendar al Concejo autorizar al Alcalde Municipal- MS.c Luis Fernando León Alvarado aprobar la oferta de Servicios de Asistencia Técnica 3-05-FE-PMA-124-1216 brindada por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. Aprobado por unanimidad y en firme

ARTICULO CUARTO: Contratación Asesor Legal para el Concejo

Se analiza el tema de la contratación del Asesor para el Concejo, si es por medio del Departamento de Proveeduría o Recursos Humanos, Michael comenta que se debe se deben de cambiar algunos alcances y se ofrece a hacer los ajustes correspondientes al perfil.

SE ACUERDA

Recomendar al Concejo Municipal que la vía adecuada para la contratación del Asesor Legal es por medio de una contratación realizada por los encargados del Departamento de Proveeduría con ayuda del Lic. Michael Gómez - Asesor Legal de la Alcaldía. Aprobado por unanimidad y en firme

ARTICULO QUINTO: Próxima reunión

Martes 07 de noviembre del 2017 a las 2:00pm

Al ser las 15:30 horas finalizó la reunión. (F) Reg. Vilma Mora Jiménez - Presidenta

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.

Se inicia la sesión de trabajo al ser las 2:30 pm, del día viernes 20 de octubre del 2017, con la presencia de los regidores: Flor María Valverde Prado, Walding Bermúdez Gamboa, Rodolfo Brenes Sancho, además la presencia del asesor Jaime Vindas Ramírez. Los funcionarios municipales Luis Fernando León Alvarado alcalde municipal y su asesor el Lic. Michael Gómez.

Ausentes con justificación: Las asesoras Profesora Elba Bastos y Lic. Laura Hernández Molina.

AGENDA

1. Saludo Rodolfo Brenes Sancho quien preside
2. Con base al acta N° 066-2017 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas, del día martes 1° de agosto del 2017, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, se lee la moción presentada por el Regidor Rodríguez Morales.
3. Se atiende al señor Alcalde Municipal Luis Fernando León Alvarado y su asesor Legal Michael Gómez, sobre el acuerdo municipal.
4. Entrega física y electrónicamente el Proyecto de Reglamento para la aplicación de los Regímenes de Dedicación Exclusiva, Disponibilidad y Prohibición en la Municipalidad de Turrialba.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Artículo 1. Se atiende al señor Alcalde Luis Fernando León se le consulta sobre la apertura de los expedientes administrativos a los funcionarios municipales, donde expresa que a los 3 funcionarios se les abre expediente administrativo con la siguiente numeración:

- a. 001-2017-GSP
- b. 001-2017-ARV
- c. 001-2017

El señor Alcalde nos informa que ha estado en comunicación con los tres órganos creados en hacer la investigación administrativa.

El estudio de estos casos es complejo, por el estudio de más de 700 folios del expediente.

Se está en tiempo de ley aún, no corresponde esperar los resultados. El señor alcalde nos expresa que es una facultad administrativa de él como jerarca acoger o no la recomendación de los órganos directores y es su obligación informar en su debido momento al Concejo Municipal.

El señor alcalde expresa que pudo haber vetado el acuerdo, pues esta es una situación administrativa, pero que continúa hasta llegar a las últimas consecuencias, si existieran.

Artículo 2. Esta comisión de Asuntos Jurídicos, considera que el señor Alcalde Luis Fernando León Alvarado, no evidencia incumplimiento de deberes como lo establece los artículos # 13 y el # 17 inciso a) del Código Municipal vigente y los # 11 de la Ley General de la Administración Pública y el # 11 de la Constitución Política de la República.

Lo dispuesto en el Artículo # 44 del Reglamento General de Sesiones, Debates y Acuerdos y Comisiones Municipales del Concejo Municipal de Turrialba, publicado en La Gaceta No. 172 del 03 de setiembre 2009. Al dar trámite a lo acordado por el Concejo Municipal el día 10 de enero del 2017, en abrir un órgano administrativa los funcionarios municipales.

Artículo 3. Entregar física y electrónicamente el Proyecto de Reglamento para la aplicación de los Regímenes de Dedicación Exclusiva, Disponibilidad y Prohibición en la Municipalidad de Turrialba, por la importancia de este proyecto de reglamento, para la corporación municipal, se acuerda sesionar el próximo miércoles 25 de octubre a las 3:15 pm.

Sin más por tratar se cierra la sesión de trabajo a las 3:15 pm. (F) Regidores Rodolfo Brenes Sancho, Walding Oscar Bermúdez Gamboa y Flor María Valverde.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Dictamen de Síndica Alba Buitrago Arias.

Dictamen: "VEEDURÍAS CIUDANAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA CONVIVENCIA POLÍTICA". Realizado por Alba Buitrago Arias Sindica Turrialba

Les presento el dictamen solicitado por ustedes con respecto al Expediente No20.253, presentado por la Comisión permanente ordinaria de Asuntos Jurídicos.

Donde se analizan V Capitulo

En el Capítulo 1, Artículo 3 Definiciones de **Veedurías Ciudadanas**: Son figuras conformadas por grupos de personas que buscan desarrollar capacidades e instrumentos que promuevan la formulación, el seguimiento,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



el control y la evaluación de los asuntos públicos, con el fin de aumentar la eficiencia del Estado y mejorar la administración de los fondos públicos.

Personas veedoras es aquella persona que se inscriba, según lo estipulado en la presente ley, ante la Defensoría de los Habitantes de la República, como parte de un veeduría ciudadana. Las personas veedoras ciudadanas serán las responsables de garantizar que la veeduría ciudadana cumpla las funciones para las cuales fue creada.

Veedurías Ciudadanas por voluntad ciudadana: son aquellas donde un grupo de personas, que sin ser parte de una misma organización social, constituyen una veeduría ciudadana con el objetivo de mejorar la Administración Pública y aumentar la eficiencia del Estado.

Veedurías Ciudadanas por voluntad ciudadana por iniciativa de las organizaciones: son aquellas donde un grupo de personas representantes de una o varias organizaciones sociales, debidamente constituidas e inscritas como tales en los registros correspondientes y con su personería vigentes, constituyen una veeduría ciudadana con el objetivo de mejorar la Administración Pública y aumentar la eficiencia del Estado.

Capítulo II corresponde a los Objetivos de las veedurías ciudadanas, Personas veedoras ciudadanas, Derechos de las personas veedoras, Deberes de las personas veedoras, Funciones de las personas Veedoras, Funciones de las veedurías ciudadanas, Ámbito de vigilancia, Conformación, Funcionamiento, Tipos de veedurías ciudadanas, Acreditación de la veeduría por voluntad ciudadana.

Capítulo II Prohibiciones para personas veedoras, Prohibición para jerarcas, Causales de la pérdida de condición de persona veedora, Causales de pérdida de acreditación como veeduría.

Capítulo IV Red interinstitucional para el apoyo a las Veedurías ciudadanas, Apoyo a las veedurías ciudadanas, Institución responsable, Deberes de la Defensoría de los Habitantes, Acreditación, Funcionario Responsable...

Capítulo V Faltas de funcionarios Públicos, Procedimientos Administrativos, Infracciones de los sujetos de derecho privado, imposiciones de sanciones pecuniarias, Destino de las multas

Capítulo VI Reforma a otras leyes

La ley está muy bien definida y con claridad en sus acciones, no hay objeción que hacer al proyecto

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Síndica Alba Buitrago Arias. Trasládese a la Asamblea Legislativa, en respuesta a consulta sobre el Expediente No. 20.253. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Al ser las 18:00 horas finalizó la Sesión.

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez,
Presidenta Municipal

Noemy Chaves Pérez
Secretaría Municipal